

Mss
6494

Mss.
6494

S-195

6494

67
I
El Autor parece que es Gabriel de Lobo Laro de la Cruz





Relacion puntual, y tanto de la Renta que el Rey
Nuestro Señor tiene en cada un año en todos sus Reynos, islas
Estados, y Señorios, así de Castilla, y Aragon, y sus Coronas, como es-
trangeros sacado de los libros de su Real Contaduría conto dos los mien-
bros de donde procede, y particularmente, y lo que cada uno d'ellos le vale
y renta cada año en su Real patrimonio =

Asi mismo el gasto ordinario de cada año en su Real Cava, y la
de la Reyna nuestra Señora =

El gasto que tiene con la gente de guerra de las fronteras, y guar-
niciones de los Reynos =

Y las que tiene en Africa, y guarnimientos, y cantidad de soldados en
cada una

El gasto que tiene en las armadas que tiene por el mar Oceano, y nu-
mero de soldados, y Barcos, y Marineros =

El gasto de pagar salarios, y criados de todo genero de su Real Cava
Cavalleria, Montaña, Embaxadores =

Las salinas de España rentan cada año _____ 39^{tos} 9.000

Los diezmos de la mar que pagan por Castilla de Vizcaya
y de la Provincia de Guipúzcoa, y de las quatro Villas
de las montañas de la costa de la mar pagando de todo =



| | |
|--|------------------------|
| Las mercaderias de Drez vno que valen | 70 ^{tos} 0 |
| Los diezmos de Lamas que vienen por el Reyno de Leon, y pasan por el Puerto de Sanabria, y Villafranca | 14 ^{tos} 0 |
| Los diezmos de Lamas de el Principado de Asturias que pasan por la merindad de Obiedo | 2 ^{tos} 37 50 |
| La renta del Dubortago de la villa de Biluao que es de mercaderias que vienen por Lamas valen | 2 ^{tos} 49 0 |

BVRGOS.

| | |
|---|--------------|
| La Ciudad de Burgos, y su tierra paga de tercias, y alcavalas | 179 329 0 88 |
| Paga de lo dho la merindad de Burgos | 29 646 0 |
| Paga de lo dho monta de Oca cada año | 1 34 0 |
| La merindad que llaman de la Provincia de la Rioja paga | 39 757 0 |
| La merindad de Ebro paga | 29 346 0 |
| La merindad de agua de caño de Ebro | 19 402 0 |
| La Ciudad de Victoria | 2 269 0 |
| La Provincia de Guipuzcoa | 19 181 0 |

Las herreñas.

| | |
|---|-------|
| Las herreñas que ay en la dha Provincia de Guipuzcoa pagan | 150 0 |
| Las siete merindades que llaman de Castilla la vieja pagan de lo dho. | |

| | |
|---|-----------|
| Lo dho | 342 0 |
| El Valle de Mena paga | 225 0 |
| La Provincia de la Ciudad de Logroño | 29 746 0 |
| La Villa de Yanguas, y su tierra paga | 541 0 |
| La Ciudad de Santo Domingo de la Calzada | 49 616 0 |
| La merindad de Villa Diego paga | 19 548 0 |
| La merindad de Andrés Muñoz | 49 612 0 |
| La merindad de Ferri | 89 485 0 |
| La merindad de Ceruto | 19 965 0 |
| La merindad de Marcon | 29 485 0 |
| La Ciudad de Palencia, y la Provincia que llaman de campos | 169 980 0 |
| La Villa de Carrion de los Condes | 49 948 0 |
| La merindad de la dha villa de Carrion | 29 910 0 |
| Los Lugares de Gonzalo Alvarez de Vega | 658 0 |
| La Villa de Sahagun | 29 120 0 |
| La Villa de Saldaña | 19 130 0 |
| La merindad de Pernia | 178 0 |
| La merindad de el Campo | 19 730 0 |
| El Valle de Miranda | 537 0 |
| Las quatro Villas de la costa que son Santander, Laredo, Castro de Urdiales, y San Vicente pagan cada año | 39 616 0 |

| | | |
|--|----------------------|------|
| ~ El Principado de Asturias, y Ciudad de Oviedo pagan. | 129 ^{tos} . | 3450 |
| ~ La Ciudad de Lugo paga | 49 ^{tos} . | 1380 |
| ~ La Ciudad de Mondoñedo paga | 19 ^{tos} . | 3320 |
| ~ La Ciudad de Orense, y sus términos | 69 ^{tos} . | 5050 |
| ~ La Ciudad de Santiago de Galicia, y los lugares de su Archobispado | 189 ^{tos} . | 2120 |
| ~ La Ciudad de Tuy, y lugares de su Obispado | 59 ^{tos} . | 7280 |
| ~ La Villa de Don Berrada | 19 ^{tos} . | 9750 |
| ~ La Ciudad de Leon, y lugares de su Obispado | 69 ^{tos} . | 3500 |
| ~ La Ciudad de Astorga, y su Obispado | 29 ^{tos} . | 4550 |
| ~ Los Lugares que dicen de las Abadías de Leon, y Astorga | | 7970 |
| ~ Los barrios que dicen de Salamanca en el Principado de Asturias | 109 ^{tos} . | 2310 |
| ~ La Ciudad de Zamora, y su jurisdicción | 159 ^{tos} . | 2250 |
| ~ La Ciudad de Toro, y lugares de su partido | 119 ^{tos} . | 1120 |
| ~ La Villa de Viana paga de las tercias | | 610 |
| por que las alcavalas son de el Duque de Osuna cuya es la Villa | | |
| ~ El Valle de Guisena paga de las tercias, y alcavalas | 29 ^{tos} . | 3350 |
| ~ La Villa de Barcial de la doma | | 2500 |
| ~ La Ciudad de Salamanca, y lugares de su jurisdicción pagan | 249 ^{tos} . | 3000 |
| ~ Ciudad Rodrigo, y lugares de su partido | 149 ^{tos} . | 3180 |
| ~ El Partido de Trigueros | | 4170 |

| | | |
|---|----------------------|------|
| ~ La Villa de Olmillo | | 470 |
| ~ La Villa de Tordenillas, y lugares de su partido | 29 ^{tos} . | 6000 |
| ~ La Ciudad de Valladolid, y su partido | 29 ^{tos} . | 7300 |
| ~ La Villa de Tordehumos | | 8270 |
| ~ La Villa de Medina del Campo, y su partido | 319 ^{tos} . | 3750 |
| ~ La Villa de Olmedo, y su partido | 29 ^{tos} . | 1590 |
| ~ La Villa de La Nava, y siete Iglesias pagan de tercias 3330. | | |
| mrs. por que las alcavalas son de m. Señor D. Marques. | | |
| ~ La Villa de Madrigal paga de tercias, y alcavalas | | 6820 |
| ~ La Villa de Ribalo, y lugares de su jurisdicción | 59 ^{tos} . | 3100 |
| ~ La Ciudad de Avila, y su partido | 199 ^{tos} . | 3650 |
| ~ La Ciudad de Segovia, y su partido | 129 ^{tos} . | 4800 |
| ~ La Villa de Alanda de Buero, y su partido | 39 ^{tos} . | 3500 |
| ~ La Villa de Rioxá | 19 ^{tos} . | 5150 |
| ~ La Villa de Gumiel de Lara paga de las tercias. 1540 mrs. | | |
| por que las alcavalas son de el Duque de Osuna | | |
| ~ La Villa de Segulbueda, y su partido paga de tercias, y alcavalas | 39 ^{tos} . | 5400 |
| ~ La Ciudad de Soria, y su partido | 109 ^{tos} . | 2820 |
| ~ La Ciudad de Osma, y su partido | 49 ^{tos} . | 0000 |
| ~ La Villa de Agreda, y su partido | 29 ^{tos} . | 830 |
| ~ La Villa de Molina y su Tierra | 59 ^{tos} . | 7920 |
| ~ La Ciudad de Ciguenza, y su partido | 39 ^{tos} . | 6620 |
| ~ La Ciudad de Cuenca, y su partido | 249 ^{tos} . | 6650 |

| | |
|--|-------------------------|
| ~ La Ciudad de Guete, y su partido | 17 ^{tos} 5170 |
| ~ La Villa de Villanovo de Fuentes | 29 ^{tos} 5170 |
| ~ La Provincia que llaman el Marquesado de Billema que es la Ciudad de Chinchilla, y Villa de Albacete, La Roda San Clemente, La Ciudad de Villena, y Lugares de su P ^o | 319 ^{tos} 5050 |
| ~ La Villa de Belmonte paga de tercias 4760 m ^{is} . y las alcavalas son del Duque de Escalona | 4760 |
| ~ La Ciudad de Murcia y su partido | 159 ^{tos} 8270 |
| ~ La Ciudad de Lorca, y su partido | 59 ^{tos} 0000 |
| ~ La Ciudad de Cartagena, y su partido | 29 ^{tos} 0000 |
| ~ La Ciudad de Alcala, y su partido | 169 ^{tos} 9840 |
| ~ La Villa de Sigüenza de la Sierra, y su Tierra, y partido | 119 ^{tos} 900 |
| ~ Villa nueva de los Infantes, y su partido | 89 ^{tos} 6640 |
| ~ La Villa de Ocaña, y la Provincia que llaman de Castilla | 239 ^{tos} 3100 |
| ~ La Ciudad de Guadalajara, y su partido | 119 ^{tos} 600 |
| ~ La Villa de el Prior, y de el Pozo | 19 ^{tos} 1600 |
| ~ La Villa de Almonaci, y Provincia de Curita | 19 ^{tos} 880 |
| ~ La Villa de Neda Salomano, y Tordeleguna, y lugares de su partido | 189 ^{tos} 2500 |
| ~ La Villa de Xerez, y la Villa de Bichuela, y Lugares de su P ^o | 169 ^{tos} 2500 |
| ~ La Villa de Madrid, y lugares de su partido | 339 ^{tos} 6450 |
| ~ Las Villas de el Condado de Puno en Toledo, y lugares de su P ^o | 19 ^{tos} 2600 |
| ~ Las Villas de Cuba, y Guinon pagan de las tercias 1170 m ^{is} . | |

que las

| | |
|---|-------------------------|
| que las alcavalas son del Señor | 1170 |
| ~ La Villa de Galapagar de las tercias de las tercias 1600. m ^{is} . por que las alcavalas son del Duque del Infantado. | 1600 |
| ~ La Villa de Illerías, y su partido | 49 ^{tos} 0000 |
| ~ La Ciudad de Toledo, y su partido | 29 ^{tos} 2920 |
| ~ Vale la renta del sueldo, y Montazgo de Granada | 139 ^{tos} 5030 |
| ~ Los Lugares del Priorato de San Juan. Valen | 299 ^{tos} 550 |
| ~ La Villa de Almagro, y su partido | 79 ^{tos} 570 |
| ~ Valen las yerbas de el Montazgo de Calatrava que se venden cada año | 39 ^{tos} 4380 |
| ~ Los Lugares de el Arcedianato de Talavera de la Reyna | 149 ^{tos} 3260 |
| ~ Ciudad Real paga | 49 ^{tos} 1540 |
| ~ La Ciudad de Palencia, y su partido, y Lugares de su Arcediana to | 189 ^{tos} 4750 |
| ~ La Ciudad de Truxillo, y su partido | 129 ^{tos} 2250 |
| ~ La Villa de Cáceres, y su partido | 79 ^{tos} 8500 |
| ~ La Ciudad de Badajoz, y su partido | 99 ^{tos} 4720 |
| ~ La Villa de Alcantara, y su partido | 99 ^{tos} 4030 |
| ~ Valen las yerbas que se venden en el Maestralgo de Calatrava | 39 ^{tos} 1810 |
| ~ La Provincia de Serrana | 79 ^{tos} 5700 |
| ~ La Villa de fuente N. Masla, y su partido | 69 ^{tos} 9730 |

| | | |
|---|-----------------------|------|
| ~ La Ciudad de Mérida, y repartido | 219 ^{tos} . | 2340 |
| ~ La Villa de Guadalupe, y repartido | 39 ^{tos} . | 3050 |
| ~ La Ciudad de Xerez de Badajoz, y repartido | 79 ^{tos} . | 1000 |
| ~ La Ciudad de Sevilla, y su Tierra | 1829 ^{tos} . | 3870 |
| ~ Valen las renta que llaman de Señorío de la Ciudad de Sevilla | 29 ^{tos} . | 0000 |
| ~ Las Villas de Palma, y Peñes pagan de los tercios 2350 mrs. que las alcavalas son de los Condes | | 2350 |
| ~ Las Villas de Jerez han de pagar de las tercias que las alcavalas son de el Marqués | | 5850 |
| ~ La Villa de Huelva, y repartido | 39 ^{tos} . | 1250 |
| ~ La Ciudad de Cádiz | 89 ^{tos} . | 4420 |
| ~ Valen las alcazarías de Cádiz | 39 ^{tos} . | 350 |
| ~ La Ciudad de Gibraltar paga de tercios por quince libras de alcavalas | 19 ^{tos} . | 5000 |
| ~ La Ciudad de Xerez de la frontera y repartido | 219 ^{tos} . | 1500 |
| ~ La Villa de Carmona y repartido | 99 ^{tos} . | 4500 |
| ~ La Villa de Soria, y repartido | | 6800 |
| ~ La Ciudad de Cuzco | 159 ^{tos} . | 5000 |
| ~ La Ciudad de Cordova y repartido | 489 ^{tos} . | 9950 |
| ~ El termino de los lugares realengos de Cordova | 179 ^{tos} . | 6020 |

| | | |
|---|----------------------|------|
| ~ La Ciudad de Anáhuca, y repartido | 49 ^{tos} . | 8000 |
| ~ La Ciudad de Vitoria, y repartido | 119 ^{tos} . | 6800 |
| ~ La Ciudad de Baza, y repartido | 179 ^{tos} . | 3170 |
| ~ La Villa de Ovada, y repartido | | 5150 |
| ~ El adelantamiento de Calatayud | 69 ^{tos} . | 8850 |
| ~ El Condado de San Esteban | 19 ^{tos} . | 3400 |
| ~ La Villa de Martos, y repartido | 119 ^{tos} . | 4360 |
| ~ La Ciudad de Jaén, y repartido | 159 ^{tos} . | 9260 |
| ~ La Ciudad de Granada, y repartido | 459 ^{tos} . | 9090 |
| ~ Las Villas de Granada solian valer 42. quintos, y agora valen 22. quintos | | 220 |
| ~ Valen la renta que llaman aguila, y avies de Granada | 29 ^{tos} . | 7500 |
| ~ La Ciudad de Soria, y Alhama | 39 ^{tos} . | 6500 |
| ~ La Ciudad de Baza, y repartido | 109 ^{tos} . | 6260 |
| ~ La Ciudad de Guadix, y repartido | 69 ^{tos} . | 9950 |
| ~ La Ciudad de Almería, y repartido | 39 ^{tos} . | 800 |
| ~ Las Villas de Almuñécar, Motril, y Salobreña | 29 ^{tos} . | 6430 |
| ~ La Ciudad de Málaga y repartido | 169 ^{tos} . | 2690 |
| ~ La Ciudad de Vélez Málaga, y repartido | 39 ^{tos} . | 5190 |
| ~ La Villa de Puchena | | 4100 |
| ~ La Ciudad de Ronda, y repartido | 59 ^{tos} . | 3350 |
| ~ La Isla de Canaria | 49 ^{tos} . | 8500 |

| | | |
|---|---------------------|---------|
| ~ La isla de Tenerife | 39 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ La isla de la Palma | 29 ^{tos} | 4 0 0 0 |
| ~ Vale el servicio ordinario que los Reynos de Castilla pagan cada año a su Magestad | 109 ^{tos} | 3 0 5 0 |
| ~ Vale los puertos nuevos y derechos de Mar de el Reyno de Aragon, Valencia y Navarra | 499 ^{tos} | 3 5 0 |
| ~ Vale los puertos nuevos de el Reyno de Portugal | 349 ^{tos} | 1 5 5 0 |
| ~ Vale la renta de las lanas que se pagan por dexar las sacar de el Reyno de sobremar | 539 ^{tos} | 5 8 6 0 |
| ~ Vale cada año a almoraxifazgo mayor de Sevilla | 199 ^{tos} | 3 0 9 0 |
| ~ Vale a almoraxifazgo de Indias | 679 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ Vale la renta de el señorage de las casas de la moneda de este Reyno | 229 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ Los fiscores pagan cada año de el Arrendamiento de los martiragos, de Santiago, Calatrava, y Alcantara | 989 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ Las rentas de las deheras de los d'hos mrs. Bargas | 379 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ Vale las Bullas de la Cruzada quitadas todas costas | 2009 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ Vale el subsidio, y escusado que pagan todas las iglesias, Obis pos, y Arcobispos | 109 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ Por las minas de Guadalecanal pagas a el Reyno | 79 ^{tos} | 7 5 0 0 |
| ~ De la renta de la moneda forera | 69 ^{tos} | 6 5 0 0 |
| ~ Vale lo que viene de las Indias vn año con otro | 3009 ^{tos} | 0 0 0 0 |

| | | |
|--|---------------------|---------|
| ~ Vale los Reynos de Aragon, Valencia, y Cataluña | 759 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ Vale el Reyno de Navarra | 359 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ Las islas, y Reynos de Mallorca, Menorca, y Cerdeña no pagan nada porque los gastan en la conservacion, y de fensa de los enemigos | | |
| ~ Denta el Reyno de Sicilia vn año con otro, sin los dona tivos, y extraordinarios | 4599 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ Milan renta fin los donativos, y extraordinarios que van adelante | 3009 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ Serian valer los diez estados de Irlanda antes de la reue lacion 700. quentas, y lo que agora renta lo goza el Ar chiduque Alberto, y la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia de Austria | | |
| ~ Arrendamiento de los Navos | 249 ^{tos} | 0 0 0 0 |
| ~ La Denta de las Rajas que entran de fuera de el Reyno vale cada Raja ni ducados | | |
| ~ Todas las partidas hasta aqui escritas montan trece mi llones, y quarenta y ocho ducados | | |
| Advierte que esta tanto usauo Año de 1657. de los libros Reales de la Contaduria del Rey Philipo. 2. ~ Y hasta Año de 1612. an subido las cosas, y rentas Reales, y los arrendamientos de ellas los millones de suerte | | |

desuerte que con este crecimiento valen las rentas Reales quince millones, y quarenta y ocho ducados

~ El Reyno de Portugal con lo de la India Oriental renta cada año tres millones = 2 con otros dos millones cada año concedidos por el Reyno son veinte millones, y quarenta y ocho ducados

~ Las mercadurias prohibidas el tanto de pimienta prohibiciones de sacas, medidas, y Siras de Carne servicio extraordinario que hacen. Napoli. Sicilia. y Milan viene conificados penas de camara Los passos Reales, y puertos de ganados las Sertimas de bastardias que haze el Rey, y Cavalleros, guardes, y la cantidad de los officios renunciabiles que se pierden por no aver renunciado en tiempo, y las ventas de los demas officios que se venden de Excuianos. Procuradores, y Alcajdes varas, y otras muchas cosas, y otra contribucion que hacen, y servicio que hacen los Reynos que llaman las Martiniegas por que reciben por San Martin, y otros servicios que llaman de el Chapin de la Reyna que tantado uno con otro poro mas o menos vale todo mas de seis millones que junto con los veinte millones valen en cada un año las Rentas Reales veinte, y sesimillones, y quarenta y ocho ducados

EL GASTO QUE TIENE

A Rey Philippe Nro.

Señor.

| | | |
|--|--------|----------|
| En la gente de guerra que se da de ordinario en el Reyno de Aragon Castilla, y fortalezas de el en que se da aux, y paga 10121. plazas incluidas en ellas todos los officiales paga cada año | 720 | duc |
| En la gente de guerra de Cataluña, y sus fronteras en que se da de aux 10949. plazas en que entra una Compania de 100. Cavallos, y los demas officiales cada año cien mil ducados | 1000 | duc |
| ~ En la Isla de Ibiza docientas, y setenta y cinco plazas | 120 | 1000 duc |
| ~ En Menorca trecientos, y catorze plazas | 150 | 800 duc |
| ~ que montan las quatro partidas | 1990 | 900 duc |
| ~ que valen setenta, y quatro cientos | 9720 | 500 m |
| ~ Estos se continan en Cuenca | 290 | |
| ~ En Guadalupe | 5000 | m |
| ~ En la Ciudad de Murcia | 494720 | 500 m |
| ~ Navarra mil, y quatrocientas plazas | 720 | 600 duc |
| ~ En Bonterravia, y San Sebastian mil plazas | 600 | |
| ~ Las quatro villas de la costa de Vizcaya veinte y cinco personas y Sargentos mayores, y Castellanos, y otros officiales | 30700 | duc |

| | |
|---|--------|
| ~ Los Oficiales de Armada de S ^{to} ho Señorío — | 10800 |
| ~ En Oran mil y seiscientas plazas — | 870400 |
| ~ En Cartagena diez y siete personas de Medicos, y proveedores, y oficiales para las armadas — | 30— |
| ~ En Melilla quatrocientas, y treinta y tres plazas — | 230600 |
| ~ En S ^{ta} Penon docientas, y sesenta y dos plazas — | 180900 |
| ~ En Malaga sesenta personas Oficiales — | 20— |
| ~ En Cadix setecientos, y setenta plazas — | 460—34 |
| ~ En Canaria, y la Palma sesenta y una plazas — | 300—37 |
| ~ Galicia mil Plazas — | 600— |
| ~ Portugal dos mil, y noventa y ocho plazas lo demás lo paga el Reyno — | 1000— |
| ~ En las fortificaciones, y reparos necesarios de los fuertes, y Castillos — | 500— |
| ~ Quatro Companias dos de à Cavallo, y dos de a pie que residen en la Ciudad de Almeria que ay mas de quatrocientos hombres — | 0 |
| ~ En Africa Alarache, y la Namora ay de ordinario — | 0 |
| ~ Galerias de armadas de toda municion de todo lo que es cargo del Capitan general de la Artilleria — | 1000— |
| ~ Capitan General de la Artilleria, y los demás Oficiales — | 220500 |
| ~ Las quinze Companias de hombres de armas quatro de Cavallos ligeros dos de arcabuzeros de à Cavallo, otra de la guarda del | |

del Capitan General que son veinte y dos Companias de dos mil, y seiscientas, y diez, y nueve plazas — 2000— 87.
 Armadas del mar Oceano andan quatrocientos, mil y seiscientos marineros, y con tres mil, y quinientos, y cinquenta soldados de guerra que todos tienen de costa — 5000— 87.

Gasto ordinario de la Calsa.
 del Rey N^{ro}. Señor.

| | |
|---|-----------|
| ~ En cada un año — | 5000— 87. |
| ~ Pagado todo lo que toca a la Cavalleria, y lo que cada mes se cobra al Conue mayor para los gastos de su Oficio y para la Limosna ordinaria. Para el gasto ordinario de la Despensa cada mes 200430. Ducados Libranse a de Mantados — | 20043087 |

Distribuyense desta manera

| | |
|---|---------|
| ~ Por la Cavalleria cada mes quatro mil ducados — | 40— 87 |
| ~ El Ayo de los Reyes cada año — | 5000— m |
| ~ La ferreria cada mes quinientos ducados — | 60— |
| ~ Ala botica docientos, y setenta y tres ducados cada mes — | 30276. |
| ~ Ala similitaria, y salarios mil, y docientos ducados — | 140400. |
| ~ Al Mercader mil, y quinientos ducados — | 180— |
| ~ A los ayudas de Camara un ducado — | 10200. |

~ Los Cantos y otros cien ducados _____ 1000
 ~ El gasto de guardajoyas quatiocientos y cincuenta duc. _____ 5040
 ~ Los gastos de la Sagrera veinte y siete ducados _____ 032
 ~ Todo lo dho otras de esta hoja es el gasto de cada mes de fus
 te que viene agudax para el plato ordinario 120186.
 ducados cada mes _____ 12018

Para el gasto ordinario de la
 Reyna Nra. Señora

~ Para el gasto ordinario de la despensa aragon de a doze
 mil ducados cada mes son cada un año _____ 1200

Distribuyense de esta manera

~ En la limosna ordinaria aragon de cincuenta ducados
 cada mes son _____ 5020

~ Para los gastos de el Correo mayor, y sus officios aragon
 de diez mil, y quinientos ducados cada mes son año _____ 420

~ Para la Infanta Doña Margarita Monja de cal
 za en las escuelas de Madrid aragon de cien
 tos ducados cada mes son cada un año _____ 3060

~ Al servicio de la Reyna para el gasto de mercader
 y otros aragon de tres mil ducados cada mes son por año _____ 360

~ Para el gasto de la Camara de el Rey 2000. cada mes son
 por año _____ 240

~ Para el gasto de la Camara de la Reyna 500 d. al mes _____ 609
 ~ Para los mil efudos que se le dan al Rey en sumario cada mes
 son _____ 120

~ Todas las partidas referidas montan montan cada año el res
 to cumplimiento a quinientos mil ducados y para el agu
 no de los alcaucos, y carruages que ay extraordinarios _____ 5000

~ Han consignados estos quinientos mil ducados del gasto
 ~ En la Ciudad de Toledo _____ 129.000
 ~ En Madrid _____ 589.511 02 50 m
 ~ En la Ciudad de Avila _____ 159.908 06 50 m

Salarios de los Consejos.

~ En pagar los que residen en la Corte
 ~ El Consejo Real de Justicia donde ay un Presidente
 ~ Veinte Oydores.
 ~ Un fiscal
 ~ Un Secretario.
 ~ Otro Secretario de Camara
 ~ Otro de Patronazgo Real de iglesia
 ~ Suite de Alcaucos
 ~ Sei Escriuano de Camara
 ~ Un Letrado de Pobres
 ~ Un Tradador de Processos
 ~ Un Solicitador Fiscal
 ~ Un Procurador de Pobres,

Consejo de Indias

- ~ Vn Presidente
- ~ Dos Oidores
- ~ Vn fiscal
- ~ quatro Secretarios
- ~ Tres Relatores
- ~ Vn solicitador fiscal

En el Consejo de Ordenes - ay

- ~ Vn Presidente
- ~ quatro Oidores
- ~ Vn fiscal
- ~ Ocho de Capa y Espada
- ~ Vn Secretario del Rey
- ~ Dos Relatores
- ~ Dos Escrivanos de Camara
- ~ Vn solicitador fiscal

En el Consejo de Contaduria mayor de hacienda ay

- ~ Vn Presidente
- ~ Diez Consejeros
- ~ Cinco Oidores
- ~ Vn fiscal
- ~ Dos Escrivanos con cada sus officios

- ~ Vn Contador de libros de Caxes
- ~ Dos Contadores de la razon
- ~ Dos Contadores de mis.
- ~ Dos Contadores de el Aruello
- ~ Vn Escrivano mayor de rentas y quitaciones
- ~ Dos Contadores de el Rey
- ~ Tres Relatores
- ~ Dos Escrivanos de Camara
- ~ Vn solicitador fiscal



Para pagar estas plazas, y para los salarios que se dan
a los señores del Consejo de estado, y otros dos del de guerra,
y otros de obra, y boiques, y otro de el despacho del
Emperador, y otro de descargos del Rey Philipo, 2.^o
y otro de el archivo de Simanca, y tres del Reyno
de Napoles, Sicilia, y Milan, y otro que ayenda los
despachos de la Cruzada, y otros nueve Secretarios sin
exercicio que llaman enterados confidentes, y diferentes
salarios, y dos officiales de la Secretaria del Estado
y otros quatro de la guerra, y dos de los archivos de
Simanca, vn solicitador fiscal de guerra, dos porteros
de los Consejos de estado, y guerra, Diez, y siete Medico,
Tres Cirujanos, Seenta Alguaciles de Corte, vn
Mayordomo, y pagador de Arzobispos, vn Apoyntador

mayor, vn Mariscal de Noxio jubilado. Trenta y
ocho aposentadores, y una persona que asiste en la Camara
y su paga se paga lo que se acostumbra repartir entre los
Contadores de los libros de la Contaduria mayor de ha
rienda monta cinco, y veinte mil ducados cada año — 1200—

Para las quitaciones, crecimiento, y bestuarias ayudas
de costa, y raciones de tres predicadores —

~ Veinte y quatro Capellanes.

~ Dos músicos de Tula.

~ Cinco Cantores.

~ Vn Teniente de Mayordomo Mayor.

~ Vn Bedor, y Contador, y Contador de la Casa Real
de Castilla

~ Diez continuos de las quitaciones que tienen por su via

~ El Alferes de la guarda Española.

~ El Mesero de la alcazar de Segovia.

~ Dos Maestros de Valleseros.

~ Vn Tundidor.

~ Vn Pelotero

~ Vn Curul

~ Vn Criador de Oro

~ Quince ministros

~ Diez y seis Trompetas

~ Cinco a Tualero

~ Cuarenta y tres monteros de Camasa

~ Trece porteros de Cadena

~ Vn Casador mayor, y Cinco Casadores

~ Siete mojos de caca, a Cavallo de su cargo.

~ Otro Teniente de Casador mayor

~ Vn Capellan de la Casa

~ Catorze Casadores

~ Vn Casador de a Cavallo de su cargo

~ Vn Casador de el Buho

~ Vn Guantero de la Casa.

~ Once Cataxiberos

~ Vn Capirotero.

~ Vn Bedero vn foto montero de la Casa de Montexia
y otros oficiales para salarios, y libranças, y de ma-
oras, sus paga cada año —

5308409

Guarda Española. Alemanes, y Arcabuzeros —

Capilla Real

~ En los gastos, y distribuciones, Capellanes, Cantores, y oficia-
les de la Capilla Real —

2001009

Criados de la Ca-

sa del Rey

~ En los criados del Rey, y Pajes que le dan, y oficia-
les de su Real Casa, y para los salarios de los Medicos

de Camara, y de familia Criados Algebristas, criados
y oficiales de la Cavalleria mayores, Reyes de Armas
ministriles, Trompetas, Lacayos Cavallerizo mayor, y los
de mas Cavallerizo, y para uno del Consejo de Flan-
des, y guarda sellos de su Mag. de los dnos. Stadors
y el Secretario del Consejo d ellos, y del Conciller del
Pais, y otro Secretario de los negocios de Flandes
y para la traduccion de la lengua francesa

48059

Criados, y Criadas de la
Reyna

En los gases de los Criados, y Criadas de la Reyna ay

- ~ Un Confesor
- ~ Don mozo de Oratorio, y bursario de Mor
- ~ Una Camarera mayor
- ~ Una Ayuda de los hijos
- ~ Seis dueñas de honor
- ~ Una guarda mayor de Damas
- ~ Cuatro guardas menores de damas
- ~ Veinte, y seis damas
- ~ Tres abefatos
- ~ Seis dueñas de Retrete
- ~ Diez y nueve mozas de Camara
- ~ Once de Retrete

- ~ Una enfermera de damas
- ~ Una espolera
- ~ Una Abanderada de Rega del cuerpo de su Mag.
- ~ Otra de Rega de su boca, y musos
- ~ Un Mayordomo mayor,
- ~ Seis mayordomos
- ~ Un Caballerizo mayor conserente, y primer Cavallerizo
- ~ Tres Pages
- ~ Un Familiar
- ~ Cuatro ayudas con dos mozos
- ~ Un Chambreso de la panaderia
- ~ Un vxo de viandas
- ~ Un fustier
- ~ Un Nobler
- ~ Un mozo de fluteria
- ~ Un panadero de boca otro de comun
- ~ Un familiar de cama
- ~ Dos ayudas
- ~ Dos mozos
- ~ Un Chambreso de ella
- ~ Un Vedor de Viandas
- ~ Un Cocinero mayor
- ~ Cinco oficiales
- ~ Dos portadores
- ~ Dos porteros

- ~ Seis mozos
- ~ Seis ganapanes de Cocina
- ~ Un Potaxer
- ~ Un Bufier
- ~ Un Pastelero
- ~ Un Achero
- ~ Un Salicier con dos ayudas
- ~ Dos mozos de Asaleria
- ~ Un Comprador
- ~ Cuatro oficiales de guarda mangas
- ~ Un Ceuro, y dos ayudas
- ~ Un mozo de la curia
- ~ Un Tapizero mayor
- ~ Dos ayudas
- ~ Tres mozos de la Tapiceria
- ~ Cinco Caualleros
- ~ Un Vedor, y Contador de la Caualleria
- ~ Un furier, uno cuyo cargo es traer las tablas
- ~ Un guarda axes
- ~ Uno cuyo cargo es traer los coches, y literas
- ~ Dos ayudas de furier
- ~ Dos Correo
- ~ Tres lacayos
- ~ Un Theorero
- ~ Un secretario

- 15.
- ~ Un Contra
 - ~ Con mas los gages pensiones libras de Cocina, fruta, leña, Carbon
 - ~ Un Grafier
 - ~ Un guarda joyas
 - ~ Un guarda ropas
 - ~ Un Encuicador de Camara
 - ~ Cinco ayudas de guarda joyas
 - ~ Once guardas de damas.
 - ~ Dos aposentadores de Palacio
 - ~ Ocho reposteros de Camara
 - ~ Dos Medicos de Camara
 - ~ Siete de familia
 - ~ Dos aposentadores
 - ~ Un Maestro de danzas
 - ~ Ocho Biolones
 - ~ Un Maestro de sala de damas
 - ~ Cuatro ayudas
 - ~ Uno que sirve a la mesa de las de camara
 - ~ Tres mozos de estado de las damas
 - ~ Diez vrges de la sala
 - ~ O tres quatro porteros de damas
 - ~ Una ayuda de ellos
 - ~ Dos ayudas de aposentadores
 - ~ Tres mozos de la familia

- ~ Un enfermero de las damas con un mozo
- ~ Once escuderos de a pie
- ~ Un Safo
- ~ Un Pelletero
- ~ Un platero
- ~ Un barandero de Camara
- ~ Un aguador
- ~ Un Abandero de estados, y para las raciones que tienen los criados de las damas, y para de retete, y mozas de Camara y para el lavado de su ropa, y la de las mozas de retete en febrero y barandero

5105008

Embaxadores.

~ En los embaxadores que tiene el Rey en Roma, Alemania, Francia, Inglaterra, que Venecia, Flandes, Genova, Saboya ordinarios, y extraordinarios, y gages que se les da

Asazetos y Balcimentos.

- ~ En pagar los asazetos, y balcimentos que se toman como los officios en el Reyno al Rey
- ~ Montan todas las partidas de todos estos gastos Reales del Rey, y Reyno dos millones, y quatrocientos, y noventa, y quatro mil ducados, y treinta mar

2. mill. 4940031

~ Este es el gasto que el Rey, y la Reyna tienen de ordinario la razon de lo qual mando sacar el Rey Philippe nuestro señor el año de 1607. à instancia de los Reynos en las Cortes que se celebran este dicho año

~ La Capilla Real, y las ceremonias della asistencia de los Reyes a los officios, y ofenda que hazen el dia de los Reyes, y el sermón de los personages, y riquias que en ella tienen

~ Como se asintan los Cardenales, y los Arzobispos, y Obispos, y grandes del Reyno, y Embaxadores de Reynos Coronados, y otras particularidades dignas de saber, que son las siguientes

~ En qual qual lugar que el Rey de España se hiciere para sermón, y silla de su Corte, sea la lugar donde no se ay de sus predicaciones se haze Capilla Real dentro de palacio como en Madrid, y otras partes

~ El Capellan mayor de su Mage. el Arzobispo de Santiago que le anexo la tal Capellanía mayor aquella dignidad por conuision, y privilegios antiguos de los Reyes de Castilla y aprobacion, y confirmacion de los summos Pontifices, no tiene jurisdiccion en ella ningun juez ordinario eclesiastico en ninguno de sus ministros

~ El juez della es el Capellan mayor referido, y su lugar se

- Teniente puesto que un Capellan Sombre Serrado, y de pantes
 á este nombre el Capellan mayor por bulla particular de
 su Santidad que para ello tiene portal y sus de la dha Capilla
 Real ganada á instancia de los Reyes de España
- Ay en ella varias suertes de Capellanes unos son Capellanes del
 altar cuyo officio es decir por su turno, y orden las misas
 mayores, el Evangelio, y Epistola en la Capilla Real cada
 dia, y asistir al Coro á officiar las misas
- Ay otros Capellanes que llaman de onor esto se asientan, y se
 sientan en la Capilla con sus sobre pellicos en un banco de
 largo que esta de frente de los grandes esto Capellanes,
 y otros entran adhiri misa á sus Mage: en los oratorios
 de dentro de su palacio por sus turnos
- Los referidos Capellanes son de tres diferencias, y generos los unos
 son de la Casa de Castilla á estos paga el Rey sus pagas
- Otros son de la Corona de Aragon en quantian los Rey
 nos de Nápoles, y Sicilia á estos paga la dha Corona
- Otros de ordenes militares como Santiago, Calatrava, y Al
 cantara, san Juan, y montesa á estos paga la mesma real.
- No ay en esto de los Capellanes numero cierto que esto es á
 discrecion de su Mage: tenen los que quisiere
- El Coro, y munió de la Capilla es de las mas insignes voces
 que se hallan para el ministerio

- Ay sesenta dello: en numero un Maestro de Capilla un
 Teniente ay dos Maestros de Ceremonias
- Ay dos organistas cinco mozos de oratorio que sirven, y ayu
 dan las misas que se dicen en los oratorios de dentro de
 los quartos Reales todos con sobre pellicos
- Ay dos fiberos que sirven de impedir la entrada á perturbar
 al Coro quando estan en los divinos officios esto van de
 lanza quando los pagos del Rey quentian en cuer
 po con hachas blancas al Evangelio ~~según~~ y des que se
 recomienca la cañon de la misa hasta que el sacerdo
 te ha consumido
- Tiene la dha Capilla muchos riquissimos ornamentos
 de brocados oro ~~que se~~ pedreria de las detodas colores y
 todas las fiestas del año segun cada una la pide, y tiene
 riquissimos Pontificalis de la propia variedad, y di
 ferencia para quando los Cardenales Arceobispos ó otros
 prelados dicen misa en la dha Capilla Real
- Ay copia de admirables piezas de plata de pedreria, y oro
 para servicio del culto divino, gran cantidad de reli
 quias, y entre ellas una gran pieza en forma de Cruz del
 palo de la Cruz en que Nuestro S. Juehuillo padecio
 muerte y passion

~ Ay un flor de lis grande avista q uerón una que se
apreciada en dos millones su valor

~ Ay un clavo de los que clauaron á nuestro señor Jesu-
christo en el madero santo de la Cruz

~ La Cortina de bay de la qual el Rey se pone, y esta su
sitial para oyr la missa, y asistir á los diuinos officios
quando sale á ellos en publico sta puesta a la mano del
euangelio cerca de las gradas del altar la qual es
del brocado sedas, y de las del proprio color, y colores
que pide la fiesta de el día

~ Junto a la Cortina, y en pie sta el Capellan mayor para
hacer la oracion al Rey como se haze quando le dan pal
y para poner sobre el sitial las oras o breuarios en que reza
o mira lo que se le sule poner tambien, y para otras cosas que se
ofrecen o antes a su ministerio como al secretario que haze su
Mag. cada año el día de los Reyes detras cañicas de plata
bordadas muy hermosas, y grandes con fus sobre capas á imita-
cion de lo que los Reyes ofrecieron á christo Redentor, y
señor nuestro

~ Estos le va dando el Capellan mayor uno á uno, y así los va
ofreciendo estos calices sedas de limosna despues á iglesias
ó a monasterios pobres

~ Asista a Mi tambien uno de los dos sumiheres de Cortina

de cuyo cargo sta el conser la abrir la y cerrar la al cen-
tias, y salir de la persona Real, y en las demas ocasiones
que se ofrecen estos dos personages siuen por semanas como q.
su Mag. sale á ofrezca ó para oyr sermon ó para yr

~ En mismo o fuera su Mag. el día que cumple años tanto el
cuos de oro como años cumple aquel día

~ Estos dos sumiheres son personas calificadas

~ Los grandes del Reyno que han venido de desguasto á
comparando la persona Real se asientan en la capilla
en un banco raso sin repaldar cubierto con un tapete este
banco sta al lado inmediatamente de la dha Cortina de
el Mayordomo mayor del Rey

~ Asientanse los grandes como van viniendo en los lugares que
hallan desocupados del referido banco sin preferir en aquel
acto, y lugar unos a otros aunque los que estan sentados se
hacen a los que vienen un moderado cumplimento, y o-
ferta del lugar que ocupan pero no le dejan

~ Encima de las gradas del altar mayor sta una silla rana
en que se asienta el Arcebispo de Santiago quando sta
presente como Capellan mayor = al lado del euangelio
sta un banco raso cubierto con un tapete en que se asientan
los demas Patriarchas y los arz. Arcebispos, y obispos
por su orden en cierta antigüedad

~ Enfrente de la cortina Real sta otro banco al lado de la

Epistola raso, y tambien cubierto con vn Tapete Carmesi
o morado, o negro segun el tiempo dia, o festiuidad que
se celebra de lo qual nascien el Nuncio de su santi-
dad en lo riguroso del, y luego sucesiuamente los Em-
baxadores del Emperador, y Reyes Coronados Seno
ria de Venecia tienen delante de el suyo los Emba-
xadores otro banco raso a manera de sitial cubierto des-
ta el suelo con otro tapete de seda de el proprio color de el
asiento donde se assiman para hincarse de rodilla.

El Nuncio es Cardinal. Sige aparte vn poco mas
de delante entre las gradas, y el otro banco de los Em-
baxadores vn sitial en forma como a Cardenal, y Prin-
cipe de la iglesia es el sitial de seda conforme el color
de la fiesta guarnecido de oro con silla detras de lo del di-
cho color con flecos, y goteras de oro conclaua con, y tacho-
neria dorada.

Hasenle al Rey las ceremonias en Namissa por vno
de aquellos gradados como llegando a la cortina de girar
la confesion, y echarle agua bendita darle a besar el
Evangelio, y darselo alli junto a el cuido traerle la pal
y encenciarle a las virgenes solamente.

En el hazer estas ceremonias es preferido el Nuncio de su
santidad si yano es que yo Cardenal presente que ental

17.
caso le toca al Rey como Principe de la iglesia e igual
a los temporales que son los Reyes a falta de Cardenal
o Nuncio le toca al Arceobispo que se hallare presente
y si ay mas que uno al mas antiguo, y no auer no prelado
usaran por aquella vez las referidas ceremonias cepto el Ar-
ceobispo que le ha de dar el Dico que es el mismo que le
ha de besar el Evangelio, y la pal.

Quando se da fin a las ceremonias se llegan cerca
de la Cortina Real, y arrian quatro de sus mayores domos con
sus bastones e insignias de el officio de los tales.

Tiene el Rey de ordinario quatro famosos Predicadores afa-
lariados para su Real Capilla que guardian por sus turnos
y dias que les señala, y ordena el Capellan mayor.

Ay sin esto otros doctos, y exemplares varones que se ven tam-
bien predicar en ella los dias que les señala, y da el Ca-
pellan mayor el Pulgito si yano es que el gusto de su
Mag. que ynga, y mande otras cosas en que se da el Pulgi-
to a otro.

Relacion de todos los Consejos superiores, y
y Tribunales supremos que residen de ordinario en la
Corte del Reyno con las Chancillerias que ay en ella
y audiencias, y las de las Indias occidentales con el nu-
mero de plazas, y officiales que cada qual tiene.

En la Corte ay

- ~ Consejo de Estado
- ~ Consejo de Guerra dependiente de el
- ~ Consejo Real de Castilla
- ~ Consejo de Aragon
- ~ Consejo de Inquisicion
- ~ Consejo de Italia
- ~ Consejo de Portugal
- ~ Consejo de India
- ~ Consejo de Ordenes
- ~ Consejo de hacienda
- ~ Consejo de Contaduria
- ~ Consejo de Cruzada

Chancillerias Reales consello, y

Audiencias sine loco ay en España
y en India

- ~ Chancilleria de Valladolid
- ~ Chancilleria de Granada
- ~ Audiencia de Sevilla
- ~ Audiencia de Galicia
- ~ Audiencia de Navarra

En las Indias

- ~ Audiencia de Canaria
- ~ Audiencia de Santo Domingo

- ~ Audiencia de Mexico
- ~ Audiencia de Guadalupe
- ~ Audiencia de Guatemala
- ~ Audiencia de Manila en la China
- ~ Audiencia de Saragosa
- ~ Audiencia de Quito
- ~ Audiencia de Lima
- ~ Audiencia de Chiquizaca
- ~ Audiencia de Nuevo Reyno de Granada
- ~ Audiencia de Chile

Con algunos apuntamientos exquisitos, y
lugares a proposito por Gabriel de Lobo
Laso de la Vega historiador,
vniuersal continuo de
su Mage.

- ~ En el Consejo de Estado es el Rey Prudente, y todo de
los personages de la corte de la guerra por su cora gerna el.
- ~ Requiere este Consejo christianissimo prudentes experimen-
tados, y sabios Varones por su donde se tratan, y se uen
cosas tan graues como son el poder adquirir, y conservar
juntamente Reynos, y Estados. Los tres puntos principales
del tan diferentes de los reprouados fines, y opiniones
que se fize el Machauelo, y portenez tambien de per-

dencia de por si de las deposiciones dellas, y de los casamien-
tos, y elecciones de estados que hacen las personas Reales.
~ Deuen los Reyes asistir a este Consejo mas que a otro nin-
guno con grande respeto a la Justicia, y culto diuino
y sagrada Religion.

~ No va este Consejo con los demas en los actos publicos, enfor-
ma de tal ni tiene en ellos lugar cierto ni conocido, lleva
de ordinario el Rey quando camina a algunos de los
Consejos para las cosas que se le ofrecen assi de sus
Reyno como de los estranos son normas ordinario de este
Consejo los Presidentes de Castilla, y de Italia que re-
siden en la Corte, y otros muchos grandes, y personas de
importancia, y aunque no ha titulo le llaman Senoria
no tiene este Consejo numero determinado de personas
como los otros ni aparta salas dividiendose lo que con-
fieren, y acudian a den todos juntos en su Tribunal
supremo sin apelacion en las peticiones, y memoriales
que en el andan segun en lo superior de baxo de la Cruz
Señor, y en la narracion de Mag. en este Consejo ay
dos Secretarios.

Consejo de Guerra

~ En el Consejo de guerra pasa lo mesmo que en el de esta-
do que no ay numero cierto mas que de quentran del
Consejo de estado se nombran otros muchos hombres

exercitados en guerra, y estos no entran en el Consejo
de estado, y el mismo estado ay en este estado que en el
de estado de no tener lugar conocido en los actos publicos
ni apartar salas, y tambien reside el Rey en el co-
mo en el de estado, y ay dos Secretarios.

~ En este Consejo se trata de executar resoluciones del estado,
y sus acudidos, y de las cosas de justicia, y de sus oficiales in-
feriores, y de las apelaciones que acuden a el de sus inferio-
res como a Tribunal superior tiene para esto por sucesor
en Oydor de Consejo Real que ve, y determina estas
causas de justicia en fiscal de roga iuris consulto que
lo es el del crimen de la corte, su Delator, el escrivano
de Camara ante quien pasan los autos de justicia, y so-
licitador fiscal, un letrado de pobres, y solicitador de po-
bres.

Consejo Real de Castilla que llaman
supremo de justicia donde se in-
cluyen el de Camara sala
del Crimen, y
Provincia

~ En el ay un Presidente
~ Veinte Oydores de Roga juris consultos que para ver
y determinar las causas pasan cinco salas, y algu-
nas

nas ve los seis conformes el Presidente los reparte desde su sala donde primero se juntan por la mañana a tomar el orden de lo del Presidente el qual los dispone conforme ve que conviene, y aze los pleytos dandosele tambien en los que se le an de uer en cada sala y determinar

Ay un fiscal de Roga que asiste con ofiçto en los uirtados a los pleytos, y causas del Rey que es como su Procurador este sale a los que no tienen parte siguiendo los hasta sentencia definitiva haciendo las lluras a execucion, y a las residencias de los jueces, y tenientes, y oficiales, y a otros de lites que los Reyes deuen en su Reyno castigar el fiscal no tiene voto, y le prefieren qual quisiere los Oydores, ay siete Defensores a cuyas manos van todos los pleytos, y causas del Consejo

Ay seis Escrivanos de Camara ante quien pasan los pleytos, y residencias, y tenutas del Consejo

Ay un Reutor en cuyo poder entran las condenaciones de penas de Camara que el Consejo haze, y cuyo poder vienentodas las que dauen los demas Tribunales, y Juezes del Reyno, y Reynos de Castilla donde las ay cuyo cargo sta a cobras los por el Rey

Ay otro Reutor de las condenaciones que el Consejo haze,

de gastos de justicia

Estos son adistribuir del Consejo para seguir, y proseguir causas fiscales, y en que no ay parte para que no por falta de dinero queden las causas, in defensas, y los de lites sin castigo, y para otros gastos ordinarios, y extra ordinarios de este Tribunal

Ay un solicitador fiscal que acude a ayudar, y salicitar las causas fiscales, ay un letrado de Pobre, y Procurador

Ay otro genero de funcionarios que llaman Defensores que van fuera de la Corte a hacer las murguaciones que se comete el Consejo adonde las traen originales de este Consejo salen por ydo los jueces de Comision que llaman perquisidores a castigar de lites de los Reynos de Castilla sin nombramiento del Presidente, y lo mismo el Escriuano y alguacil que llura el juez

Tratare en este Consejo de las cosas tocantes al gobierno, y justicia, y de los vasallos rentas, y anutas de los Señores, y haçienda de toda suerte en sus ocasiones i grado como no lo toque el conocimiento de los a los chancillerias Reales o audiencias

Tratare asimismo de las fillerías, y agravios que de sen, sue len hazer algunos Juezes eclesiasticos donde van los Notarios a hacer relacion, y se declara si ha fuerza

ono la que bifo el juez eclesiastico
Tratan a si mismo en el de hazer agravios en los Rey-
nos de Castilla por varias formas dispuestas por las
leyes, y a disposicion de los Reyes

Este Tribunal no tiene apelacion de sus sentencias sino
replecion del mismo para ante el mismo

Consulta este Consejo al Rey cada semana un dia por
un Oydor del que leca digo por interino en presencia
de todo el Consejo todos los negocios que en el pender
y secretan de alguna importancia de los quales le va
a dar su relacion estando en el lugar donde la Corte
viude, y estando fuera se le embia la consulta en re-
lacion por escrito

Consejo de Camara

Hay en este Consejo Real de Justicia quatro de sus Oydores
aguir por m. d. particulas nombradas al Rey, a los qua-
les llaman de la Camara que con el Presidente de el
dho Consejo tratan en juntas que para este efecto ha-
zen ellos cinco solos de todas las cosas de gracia, y de mer-
cedes, perdones de delitos en que no ay parte como mu-
tes de berris en los quales esta agortada la parte agi-
urada

Tratan en estas juntas de las Provisiones officios y las
de arinto, y de lo demas de toda suerte de m. d. y aprouer
al Rey en todos Reynos de Castilla, y en calificar los
servicios, calidades, ciencias, suficiencia, experiencia, costum-
bre, y virtudes de las personas que pretenden todo lo qual
embian al Rey en su consulta proponiendole las po-
sus grados del qual se Mag. nombra el que es sueldo

Sala del Crimen

Este Tribunal supremo tambien que llaman la sala
del crimen donde asisten siete Alcaldes de Casa, y Corte,
previendose en este Tribunal, y sala el mas antiguo
dello. Este Tribunal conoce de todos los delitos, y causas
criminales

Hay un fiscal con ellos sin voto, y con arinto, y lugar, y todo
esto publico

Hay dos Relatores
Quatro Escrivanos de Camara que lo es de las del Consejo
Real

Ocho Receptos de condenaciones de gastos de justicia, un la-
trado de pobres

Vn Procurador

Vn solicitador

12
~ N Mayor domo de pobres, _____
~ N solicitador fiscal _____
~ Setenta Alguaciles de Corte que acuden a las execucion de lo
que el Consejo Real, y esta Tribunal les manda, y ordina
ellos tienen de cada diez uno de la cantidad de las execuciones
que hacen lo qual pagar el executado sino pagar el exe-
cutante dentro de veinte y quatro horas de como fue executado
tiene esta Tribunal cinco leguas de jurisdiccion en lugar don-
de reside la Corte, y entran en ellas todos los lugares de
Señorio que caen dentro de las cinco leguas de jurisdiccion no
ay apelacion de sus sentencias por ser Tribunal supre-
mo sino suplicacion della para ante ellos mismos donde en
vista y vista se acaban las instancias si yano es que el
Consejo Real antes que ellos pronuncien en revista venga a
visitar la Carcel de Corte que es el lugar de este Tribunal
como lo hacen los sabados de cada semana dos oydores del
Consejo que entonces aquellos dos personages son Señores de
las causas de aquel Tribunal, y pueden reuocar, y con-
firmar anadir, y quitar de la sentencia de revista lo
que quisiere, y aquella es sentencia de revista, y sea de exe-
cutar sin genero de replica, y si que los Alcaldes tengan
que remitir, y entumeter mas en ello, y esto se entiende

22.
quando cae sobre sentencia de revista de los Alcaldes que fi-
ca sobre la de revista no tiene recurso sin executarse no que
de este Tribunal executar sentencia ninguna de muerte
sino consultandolo en el Consejo Real, y su Presidente
para esto va undia o dos antes un Alcalde al Consejo Real
quando estan en el por la mañana de lo qual le fuerza
se al Rey tambien entera noticia con relacion del
delito, y causa por que asi se ha fe condenado. Et
si entiendo estando el Rey en el lugar donde la
Corte esta, y asi que estando ausente el Rey el Con-
sejo, y Presidente valta _____

Tribunal de Pro- uincia

~ Los Alcaldes referidos hacen audiencias publicas por las
tarde cada uno de por si con sus escrivanos de provincia
cada uno con dos excepto el Alcalde que preside por las
causas civiles, y demandas ordinarias, y pleytos executi-
uos de las sentencias que pronuncian en las causas civiles
ay su apelacion para el Consejo Real de cien mil mrs.
arriba que hasta esta cantidad executan ellos auiedo y do
primero aun Tribunal que llaman la salita de apela-
ciones donde se juntan por las mañanas ciertos dias señalados.

aver y determinar las causas que ellos cada uno de por sí en su audiencia
sentencia de que las partes ó qualquiera de ellas ape-
laron esto se entiende hasta la cantidad de 100 D. maravedi
quieren de jurisdicción por que en subiendo de ellos va al
Consejo supremo de justicia donde el Enciclaro de justi-
cia va á hacer relación citadas las partes

Las plazas de Oydores Alcaldes, y fiscales de regia de la Con-
sejo, y de las chancillerías, y audiencias no son temporales
ni se quitan como los Corregidores Gobernadores Vice-
reyes, y otros así sino se promoviendo los otros cosas mayores
ó por deposición de demeritos ó jubilación por edad ó por
impedimentos de enfermedad que entales casos les dan los
pagos en sus casas. Hasta que mueren no son recidenciados
los tales como lo son los Corregidores Gobernadores, y jueces
ordinarios, y temporales aunque se avisto á algunas
veces de su secreto visitas á alguno ó á algunos de los tales
en particular, y también á las chancillerías Reales,
y audiencias muchas veces

Consejo supremo de la S.^{ta}
y General Inquisición

En este Consejo supremo ay un Presidente que llaman
Inquisidor general cuyo proveer son todas las plazas

de Inquisidores, y todos los demas oficios del Dho Consejo
general que reside en la Corte de España, y de las demas
inquisiciones, y tribunales que son inferiores = Es una
preeminencia esta notable, y grande que ninguna de las
plazas que provee consulta con el Rey sino son las de la
inquisición general por que todas las demas las provee por
solo su arbitrio en quien se provee =



Ay en este Tribunal seis jueces, y algunas veces siete consilia-
rios de manto, y bonete quien llaman Inquisidores de
la general inquisición =

Un fiscal con Manto, y Bonete
Un secretario del Rey que en suerto, y todo acto preside
al fiscal =

Ay dos Consultores que son Oydores del Consejo Real de
justicia que entran en este Consejo tres dias en la semana
por las tardes los que se tienen voto en todos los negocios, y
cosas que en el secretan. Ay dos Secretarios, y ninguno
dellos puede tener mas de un oficio en sus pagas, el
qual es de ser linçpió de toda raza, y christiano viejo de
quien se recibe solemne juramento en el guardar del
secreto, y fidelidad =

Ay dos Relatores, Un alcaide mayor sin sueldo =

Un Comisario que reside en la Corte a quien cometen las informaciones asi de la Corte, y Tribunal como de las de mas Inquisiciones _____

Quiendose de saber en la Corte o embiandole fuerza de ella este Tribunal _____

Ay un Receptor general que paga a los Consejeros, y oficiales de la Tribunal _____

Ay un solicitador fiscal _____

Un Aunco que sirve de Embajador de las cosas que el Consejo le ordena, ay familiares, y estos no tienen numero, cierto ni determinado estos hacen las prisiones de los delinquentes, y comparencias de personas ante los Señores de la Tribunal _____

Esto no solo andes a ellos linquios, y christianos viejos sino sus mugeres tambien si son casados de que ande hazer iguales, y estuchas informaciones _____

Tiene de renta este Consejo para pagar los salarios de el, y los gastos que se fie pinto antes a el Diez y ocho mil ducados signados en las Inquisiciones de los Reynos de España, y ruegas a la Corona de que ay Thesoreror de Receptores, y cobrantes, en la Corte para de la consecucion y aumento de nuestra sancta fe catolica

24.
y de la quignion y castigo de los que van contra ella pero ha sido este sancto Tribunal con tanta justificacion templanza, y misericordia queriendose valer de ella y pidiendo a los culpados confesando, y conociendo su error y flaguza que sea daderamente parise en Tribunal del cielo que esto entre los Sumarios, y miserables. Vienen a la apelacion como sugrimo, y sin ellato de las Inquisiciones, y Tribunaes de la Corona de España siguientes.

Inquisiciones inferiores
a la J. General

- | | |
|----------------------------------|------------------|
| ~ La de Valladolid = | La de Galicia = |
| ~ La de Toledo = | La de Zaragoza = |
| ~ La de Oviedo = | La de Granada = |
| ~ La de Logroño = | |
| ~ La de Barcelona = | |
| ~ La de Cordova = | |
| ~ La de Merina = | |
| ~ La de Murcia = | |
| ~ La de Valencia = | |
| ~ La de Sevilla = | |
| ~ La de Cerdeña y sus islas = | |
| ~ La de Ciutla, y sus terminos = | |

- ✓ La de Mexico, y Nueva España =
- ✓ La de Lima, y Reyno del Peru =
- ✓ La de Mallorca, y sus islas =
- ✓ La de Cartagena de las Indias =
- ✓ En las Inquisiciones ay Tribunales ay sus consideraciones
 llaman Inquisidores en que preside el mas antiguo, y ay
 todos los demas oficiales que en la General, en mayor
 o menor numero segun el lugar y tiempo lo pide, y su
 fiscal, y familiares con las calidades, y limpieza re-
 ferida =
- ✓ Venidas a este Consejo, y Tribunal general las causas
 y procesos se ven de nuevo con las sentencias en ape-
 lacion, y en ellas confirman, revocan, y se las de buen
 al Tribunal de donde vienen para que las execute en el
 Rey lo mas ordinario en cada Inquisicion tres o quatro Inqui-
 sidores, y tambien sus regidores, y Thesoreros para cobrar
 y pagar los salarios, y demas gastos =
- ✓ En cada Inquisicion y lugar, y parte de las referidas
 ay asi mismo un Tribunal distinto, y apartado del
 de los Inquisidores que solo trata de los bienes confi-
 cados son de los pleitos de la hacienda Real, y de
 particulares dependientes della, y hazer pago al fisco

ya los acredores, y parte de las haciendas
 confiscadas por las Inquisiciones, y Tribunales de las que aglie-
 ran a su Mage. de Inquisición, y conciliación, y condenados que
 pertenecen al Rey =

Ay en el Tribunal de bienes confiscados sus jueces sus oficia-
 les sus Escribanos sus Alguaciles abogados familiares Pro-
 curadores Regidores cobradores de la hacienda del Rey

Consejo Supremo de Aragon
 que reside en la Corte

En este Consejo supremo de los Reynos de Aragon ay un buen
 Canciller que es el Presidente del =

Ay un Thesoro general de la Corona de Aragon titulado
 de caga, y copada un conservador general =

Son Oidores de Loga para consulta que llaman Regentes
 los dos dellos del Reyno de Aragon, y los dos del de Va-
 lencia, y los del principado de Cataluña de fuerte que
 ande sea todos naturales de la Corona de Aragon asi el
 buen Canciller como los Regentes fiscales, y todos los demas
 oficiales, y ministros de este Consejo, un Protototario de to-
 dos los Reynos de la Corona de Aragon que es Secretario
 del Rey, y conregido, y prefijo al fiscal de Loga.
 y todos los Secretarios del Rey entodo alto, y asiento.

de lo qual se agendan muchos de los negocios de aquellos Reynos, yoran se todos los despachos generales, y pasan ante el las Cortes quando los Reyes de España las van a celebrar a aquellos Reynos =

Viene el tal Protonotario en Lugar Teniente quien la Chancilleria haze sus oficios que es comparecer, y pasar por el los despachos =

El registro, y el dicho de ellos anda con el oficio de Protonotario, y el ta de ordinario en su casa que es el dho Real y registro de Castilla llaman la Chancilleria =

Un fiscal con Regazini voto quien llaman Abogado fiscal =

Ay otro Secretario del Rey que se funda las cosas, y despachos de Aragón =

~ Otro del Reyno de Valencia =

~ Otro del Reyno de Cerdeña =

~ Otro del Principado de Cataluña =

~ Otro del Reyno de Mallorca =

Ay otro de la Orden de Montesa =

~ Un Procurador fiscal de Capa y espada =

Ay otro Escriuano de mandamiento ante quien pasan las cosas de justicia como los Escriuanos de Camara del Consejo Real de justicia de Castilla =

Ay otros dos Escriuanos de Registro que registran todos los despachos, y cosas que se daran, y ande registrar de la forma que en el registro de Castilla esto anda asuadi, y continuan cada dia a la canceleria, y casa del Protonotario =

Trata este Consejo de todas las cosas de Estado, y guerra, justicia, gobierno, Provisiones mercedes, Arco bispado, Obispados, Abadías, Priezas, beneficios eclesiasticos, y asuntos de la Orden, y Cavalleria de Montesa consultase todo a su Mag. como se hace lo de Castilla =

Consejo de Italia que reside en la Corte,

~ Este Consejo supremo de Italia ay el siguiente

~ Un Presidente =

~ Un Consejero de Capa y espada titulado que es Tesorero General de los Reynos de la Corona de Aragón que le sucede en Lugar, y asiento, y que haze a todos los Regentes, y a los demas del dho Consejo =

Seis Jueces de Rega juris consultos que llaman Regentes los tres de ellos españoles, y los tres italianos para las cosas tocantes al Reyno de Nápoles =

~ Un Español =

~ Un italiano =



- ~ Para las del Reyno de Sicilia =
- ~ Otro Español =
- ~ Otro Italiano =
- ~ Para las del Estado de Milan =
- ~ Otro Español =
- ~ Otro Italiano =
- ~ Los tres Italianos an de ser cada uno de los naturales del Reyno de que es regente =
- ~ Un Conservador general del patrimonio Rey =
- ~ Un Secretario del Rey para las cosas del Reyno de Napoles que refrenda lo que el Rey firma =
- ~ Otro del Reyno de Sicilia =
- ~ Otro del Estado de Milan de la misma forma =
- ~ En este Consejo se trata de las cosas que en el de Aragon se tratan, y seculares =

Consejo supremo de Portugal
que reside en la Corte de Castilla

- ~ En este Consejo supremo que de ordinario reside en la Corte ay los personages siguientes
- ~ Un Presidente que llaman Veedor de hacienda siete Consejeros los cinco dellos de guerra y armada que son de estado y guerra de las cosas de gracia, y m. d. y los otros dos

juizes consultos que son de Roga tratan de las cosas de justicia, quatro Secretarios del Rey que refrendan lo que firma el Rey dello trata de las cosas del estado justicia y data de oficio =

- ~ Otro de lo eclesiastico, y cosas pertenecientes a las ordenes y lotes de las mercedes, y otro de la hacienda Real.
- ~ Ay dos escrivanos de Camara que no entran en Consejo =
- ~ Estos cinco juizes de Capax y armada del estado, y guerra hacen una junta tres vezes en la semana en la qual entra el Presidente de hacienda de Castilla, y otros quatro oydores de Consejo Real de justicia, y del de hacienda de Castilla por tratar como se trata en esta junta de las cosas tocantes a la hacienda del Rey, y patrimonio Real que tiene su Mag^o en aquel Rey no consultan todo con su Mag^o como lo de Castilla y otros Reynos =

Consejo Real supremo
de Indias que reside
en la Corte

- ~ En este Consejo ay un Presidente =
- ~ Doze oydores de Roga juizes consultos que se parten en quatro salas, otros como el Presidente dispone

~ Un Fiscal de Roga sin voto con asiento en los
estrados =

~ Un Secretario del Rey que refrenda lo que el
firma de todo lo tocante, y perteneciente a las cosas
y despachos de los Reynos, y Provincias de nue
ua España =

~ Otro Secretario de la forma de el Reyno de Castilla

~ Otro Escriuano de Camara ante quien pasan las cosas de
justicia =

~ Tres Relatores =

~ Un solicitador fiscal =

~ Un letrado de pobres =

~ Un Procurador de pobres =

~ Proveye este Consejo todas las plazas de indias, Oficios de
justicia Arzobispados, Obispados, Abadías, y todas
las demas preuendias, y prouincias occidentales consul
tando los todos a los Reyes de España como patronos,
quien de todos los que se pidiere, y nombran perso
nas de Roga con agruacion de

Tiene este Consejo quatro Contadores de hacienda de su
Maj. y en el trata por algunos oydores de Mos
quales ha son algunas juntas para el de la haz.
perteneciente al Rey estos propios se juntan en

algunos consejos de guerra de los de Castilla, y de los
de la Compañia de las cosas de guerra de las Indias
cinco dias de la semana =

~ Y otros dos Secretarios del Rey que refrendan lo que
firma =

En la isla de Santo Domingo ay una audiencia, y en
ella ay un Presidente =

~ Quatro Oydores de Roga justis consultos =

~ Un Fiscal de Roga sin voto con asiento en los estrados

~ Un Relator =

~ Un Escriuano de Audiencia =

En la Ciudad de Mexico Cabeza de Canua España
ay una audiencia con un Presidente =

~ Tres Oydores =

~ Tres Alcaldes de Corte =

~ Dos fiscales civil, y criminal =

~ Dos Relatores =

~ Dos Escriuanos de Audiencia =

En Guadalupe ay una audiencia que tiene un Pre
sidente, quatro Oydores =

~ Un Fiscal =

~ Un Relator =

~ Un Escriuano de Audiencia

En la Ciudad de Guatemala ay la misma audiencia
En Manila, en la China en la parte que llaman las
Filipinas ay audiencia con lo mismo =

Todas estas audiencias congoen en grado de apelacion de las
causas civiles, y criminales de sus distritos: pero los
Alcaides de Corte de Mexico de mas de esto congoen
en primera instancia de todas las causas que se ofieren
y suceden dentro de las cinco leguas de donde residen
y asi visitan la tierra, y pueblo donde asisten =

En Panama ay una audiencia con lo mismo que las
de arriba dichas =

En Quito ay la misma audiencia =

La Ciudad.

De Lima Cabeza de los Reynos, y Provincias del
Piru =

En la Ciudad de Lima ay una audiencia con los
mismos Jueces, y oficiales que la de Mexico =

En Chuquiaca que es las Charcas ay una audiencia con
lo mismo que la de Santo Domingo =

En el nuevo Reyno de Granada ay una audiencia co-
mo la de Santo Domingo =

En Chile, y elados de Arauco ay una audiencia como las

de arriba =

Todas estas audiencias congoen de las causas Civiles, y cri-
minales de sus distritos =

Consejo de Ordenes

En este Consejo de las ordenes de Santiago, de Matruca
y Alcantara ay

Un Presidente =

Quatro Consejeros de Roga =

Otro fiscal de Capax y pado =

Tres Procuradores generales de Capax y pado = Cuall-
ros de Navito cada vno de fuorden =

Todos estos personajes, y ministros principales assi el Pre-
sidente como los oydores fiscales Procuradores generales
ande fe de Navito de qualquiera de las tres ordenes
militares referidas =

Ay un secretario de el Rey que se funda lo que fir-
ma de su cede =

Ay un Delator de las ordenes de Santiago =

Otro de las dos ordenes de Calicutaua y Alcantara =

Ay dos Escrivanos de Camazo =

El uno de la orden de Santiago =

y el otro de las otras dos ordenes que entenden en

Las cosas de justicia con quien despacha este Consejo =
Un Solicitador fiscal =

Este Consejo antes que los Reyes del Reyno fuesen administradores perpetuos de las tres ordenes estava dividido en tres partes con el Mariscal de cada una de las tres ordenes el mayor de los jueces llaman juez de apelacion y a los dos mayores de los Mariscales cuyo tribunal venian las apelaciones, y agravios de los jueces ordinarios, y gobernadores de los tres Mariscales se fezieron

Tratan en este Consejo de las averiguaciones e informaciones para el dar los autos aguiere el Rey haze mandos de ellos, y retata de las cosas de justicia de los dichos tres Mariscales, y de los gobiernos que para ellos se proveen, y de los beneficios, y dignidades tocantes a los dichos tres ordenes asi espirituales como temporales y en proveer jueces de residencias que no toman a sus gobernadores, y Esquibidores, y officiales para castigar delitos que se fezen en sus distritos consultandose todo con su Magest. =

Consejo de Contaduria
y hacienda =

Un Presidente

Seis Consejeros de capa y espada que llaman Contadores mayores, y a el Consejo de hacienda =

Un fiscal de Raza juri consulto sin voto, y con asiento en los estrados, y le quierren los dchos enarrento, y todo alto, y parte =

Un otro fiscal de capa y espada =

Dos Secretarios del Rey que refendian lo que firma =

Un Relator =

Officiales de este Consejo.

Tres Escriuanos de Camara =

Un Contador de Relaciones =

Un de la Razon =

Un de maravedis =

Un de el sueldo =

En este Consejo y Tribunal retata de la administracion y division de la hacienda Real de la Corona de Castilla =

Ay mas cinco oydores de Raza juri consulto que congoen de las causas de justicia con el Presidente, y fiscal de dicho Consejo =

Tribunal de Cuentas

Ay mas en este Consejo otro Tribunal de cuentas que

solo trata de tomar las a los oficiales que distribuyen
la hacienda Real de Castilla en que asistan los diez
El Presidente antes referido es el fiscal de caga y upada
Cinco Contadores que llaman tambien mayores de cuenta
que despachan tambien por Don P. H. Por la gracia
de Dios R. de caga y upada =

Officiales =

Veinte y quatro Contadores que llaman de resulta =
Dios y sus ententidos que sirven de sus ayudantes con la
mitad del salario que se da a los veinte y quatro
Contadores =

Un Escriuano de Camara =

Un solicitador fiscal. Todos los pleytos que no fuesen
en esta Tribunal van a ferse en el de justicia de
los cinco Oydores de Rega juri consultos =

Consejo de Cruzada

En este Consejo de Cruzada preside el Comisario general
della juntanse con el tres dias en la semana por las
tarde =

Sus Oydores de Rega =

El uno es del Consejo Real de Castilla =

Y el otro del de Aragon =

El otro del Consejo de Indias para tratar cada uno de
las cosas que tocan a aquellos Reynos de ambos Conse
jos con los Oydores, y ha en la la y tribuna el los
tres jueces con el Comisario general por su Presidente
Ay dos Contadores que tienen los libros de la hacienda
de las tres gracias que son =

De la Cruzada =

De el subsidio =

De el escusado =

Entran en este Consejo de ordinario los dichos Contadores
y tienen voto en las cosas tocantes a la hacienda Real

Ay un fiscal de Rega juri consultos a quien prefieren
en lugar, y asiento, y todo al to los Contadores =

Ay un Jefe de Rega juri que refrenda lo que firma
en lo tocante a las cosas, y despachos de Castilla =

Ay dos Escriuanos de Camara para los negocios de justicia
gobierno, y hacienda que van firmados del Comisario
general =

Miene este Consejo otro Tribunal subdelegados del
Comisario general, y en cada subdelegado tiene un fiscal

Un Aguacil =

Un Escriuano =

Y todos los Oficios, y plazas, son a proveer de la Comisario general =

Tiene este Consejo otro Tribunal subdelegado de la Comisario general en la Ciudad de Mexico Cabeza de los Reynos, y Provincia de Nueva España para las causas, y gobierno de los tocantes a la Cruzada =

Tiene otro en la propia forma en la Ciudad de Lima Cabeza del Peru, y tierra firme =

Los mismos tribunales, y subdelegados tienen este Consejo y Comisario general en todos los Reynos, y provincias donde se oviere, y llega la Cruzada que son muchos todas las causas de todos los Tribunales se firidos vienen en apelacion y agraviado a este Consejo a qual no lo tiene para otra ninguna parte por ser superior sino suplicacion para ante el mismo, y asi se le acaban, y fenece en todas las instancias de bolviendo las causas de apelacion a sus Tribunales para que las executen

Tiene este Consejo amplissima, y dilatada jurisdiccion para alçançar a todas las partes donde llegan las bulas de la Santa Cruzada, y sus comos

Chancilleria de Valladolid

Esta Real Chancilleria con sello que despacha por Don J. R. por la gracia de Dios =

Ay un Presiente de Roga juris consulto, y diez y seis oydores de Roga juris consultos estos se reparten por salas como la del Consejo Real con orden a el Presidente a vez pleytos conu pial de lo civil quatro Alcaides de Corte de Roga =

Un fiscal de Roga de lo criminal a qual se refiere en lugares, y entos de lo civil =

Ay tres Alcaides de los hijos de los con Roga que hacen una sala y tribuna para en la qual se litigan las hidalguías, y nobles, y las executorias de M. O =

Un fiscal de Roga con quien se litigan, y pleytan las otras hidalguías =

Ay en esta Chancilleria un juez que llaman juez de Vizcaya que se lo conoce, y trata de los pleytos civiles, y criminales de aquel reino, y provincia, y de todos los Vizaynos

Ay un Alguacil mayor con vara y asiento en los Estados de la Chancilleria, y se le da y nombra otros tres o quatro Alguaciles con varas que llaman Alguaciles de Chancilleria =

Tienen todas estas salas sus Relatores, sus Escriuano de Camara antiguin pasan las causas, sus Registradores

que van a hazer averiguaciones fuesen

Un Solicitador fiscal =

Un Letrado de gober. y Procurador =

~ Esta Tribunal es supremo, y no tiene apelacion sino suplicacion para ante si mismo asi en lo civil como en lo criminal =

Acuense en las instancias de revista y de revista =

De estas sentencias solo ay un recurso, y me dio que llaman segunda apelacion para ante la persona Real con las mil y quinientas doblas las que se a de depositar. Apealante esto no contiene en las causas civiles, subiendo la cantidad sobre que se litiga de tres mil doblas que llaman en Castilla doblones de cabeza que su valor a pie de quatro mil ducados de once Reales =

~ Esta apelacion no se interponer dentro de veinte dias que corren la notificacion de la sentencia de revista hecha y notificado a las partes o sus Procuradores, y asi basta que estos no libran ni de la chancilleria ex^{ta} de la dha sentencia de revista. Puentan la apelacion ante el Rey, y hecha su apelacion hazen deposito, y fianza de las dhas mil y quinientas doblas =

Nombre el Rey de su Consejo Real de Castilla =

~ Cinco Oydores por juez de aquella causa ay quien se comete, y alli se fenece, y acava, y a la parte en cuyo favor saliere la sentencia se le libra en aviendo se de buelto a la Chancilleria la causa para que se feto =

Vienen a la Tribunal en apelacion, y agraviados de las sentencias de los Consejeros, y juzes ordinarios asi realengos como de señorios, a los Reynos y Provincias Ciudades Villas, y Lugares de Castilla la vieja, y nueva que acen, y caminan a la parte del Rio Tago por la parte de la dha Castilla la vieja tierras de campo Rioja adelantamiento de campos Burgos, y Leon =

~ Salamanca =

~ Sayago =

~ Alcañon =

~ Montañanos

~ Madrid, y su provincia con toda la tierra que a su de por aquella vanda el referido Rio Tago desde donde nace hasta donde se mete en diferentes Reynos, y Provincias =

Vienen tambien las causas eclesiasticas de todo el termino que coge, y comprehende la jurisdiccion de la chancilleria de ella de los Obispos, y Arcebispos

y auadias sobre el articulo de las fuerzas que
 dizen nuelen haer algunos juzes eclesiasticos Pre-
 paciones e infesiones sobre el qual articulo de la dha
 chancilleria si haen uno la dha fuerza, y aguaris, y li-
 brian sus Provisiones Reales, y para que si ay exco-
 mulgador los abueluan de ruego por tantos dias en
 tanto que la causa se vea sobre fella hazen uno, y se
 lleva para este efecto a la dha chancilleria apreciando
 a los tales juzes con auitacion de las temporalidades
 quantas quitiaren en estos Reynos del spaña nino cum-
 plen las Provisiones suyas.

Chancilleria Real
de Granada.

En la Real chancilleria de Granada ay las propias
plazas de Presidencia =

- ~ Oydores =
- ~ Alcaldes =
- ~ Fiscales =
- ~ Alguacil mayor =
- ~ Alguaciles =
- ~ De Notarios =

~ Escriuano de Camara, y todo lo demas que en la dha Vallia.
 ~ Entodo lo demas son conformes e iguales, y en las ape-

ciones segundas con las mil, y quinientas doblas pa-
 ra ante la persona de la chancilleria en agela-
 cion de todas las partes de la vanda del Rio, y de
 la parte de la mancha, Andaluçia, Extremadura
 Toledo, y su Reyno con el de Granada y Murcia
 y todo el demas distrito que cae de la parte de los Rey-
 nos dehes por que asi esta declarado, y repartido, y assi
 de Rio es el mojon grito que diuide a los terminos
 y de marca su jurisdiccion a cada chancilleria de sta
 dos de Valladolid, y Granada que son las mas cali-
 ficadas, y mejores de España =

Audiencia Real
de Sevilla

En la Ciudad de Sevilla ay una audiencia ni sello que
 llaman de grados en la qual ay un Regente que es
 como Presidente aqui en no se le da titulo de honoraria
 como a los Presidentes de las chancillerias =

Ay ocho juzes juris consultos de Loga aqui en el Rey
 en el titulo que les despacha de nombr. que les haze
 quando los nombra dice a nuestros juzes de Audiencia
 de Grados de nuestra Ciudad de Sevilla =

~ Cuatro Alcaldes de Loga cuyo titulo quando el Rey
 les haze md. dice a nuestro Alcalde mayor de la

quadra de nuestra Ciudad de Sevilla =
Un fiscal de Loga juris consulto sin voto, y con asien-
to en el Tribunal sus Relatores, sus Escrivanos
de Audiencia =

Un solicitador fiscal acuden a esta audiencia en apela-
cion, y agravio ciertos distritos, y terminos que se les
senalan por los Reyes de España con ciertos limites
con los de la Ciudad de Sevilla que les señalaban por
los Reyes de España con ciertos limites con los de la
Ciudad de Sevilla que les estan declarados por sujos de
los demas expresados en los privilegios, y gracias conce-
didas por los Reyes donde se alavan, y finacen las
causas sentenciadas, y en vista y revista

Galicia

En esta audiencia de Galicia ay un Gobernador, y Capitan
General o vicario, y que es mas propio por ser como es
Reyno o Audiencia de esta audiencia el señor titulado
de los de España de capa, y espada =

Ay siete jueces de Loga juris consultos que el titulo de la
md. que el Rey le despacha dice asi veasi uno de los
nuestros Alcaldes mayores de nuestro Reyno de Ga-
licia =

Ay un fiscal de Loga =

~ Sus Relatores =
~ Sus Escrivanos de la audiencia de ordinario en la Coruña don-
de vienen en apelacion los plejos de aquel Reyno, y
en el se alavan, y finacen con sentencia de vista y revista

Navarra

Ay un Regente Castellano que haze oficio de Presi-
dente ni Señoria =

~ Siete jueces de Loga los dos de los andes de Castellanos, y
los quatro Navarros, y de los quatro los dos andes de
gramontes = y los dos de Viomontes =

Ay quatro Alcaldes que llaman de Corte mayor del
Reyno de Navarra dos de los andes de otro Castellano
y los tres Navarros, y de los dos andes de uno gramontes
y el otro viomontes, y el otro Navarro de fuerte que
adeserceda uno de su Provincia de aquel Reyno =

Ay un fiscal de Loga juris consulto =

~ Sus Relatores =

~ Sus Escrivanos de la Audiencia =

~ Un solicitador fiscal =

~ Viene a esta audiencia en la Ciudad de Pamplona Ca-
bezada de aquel Reyno a esta audiencia van en apela-
cion y agravio los plejos civiles, y criminales de todo
aquel Reyno, y ellos se alavan y finacen como.

Tribunal Superior sin sello de la =
Aguiayon Vizcay, y Capitan general =

Canaria

~ En esta audiencia sin sello de la S. de Canaria ay un
Regente que haze oficio de Presidente quien no se le
tiene la finoria =

~ Tres jueces de Logajuris consultos que los llaman los
titulos que el Rey les despacha de N. S. que se les
haze diez anni a sus jueces de apelaciones de la
audiencia Real que reside en nuestras islas de Cana-
ria =

~ Un fiscal con Ropa =

~ Sei Relatores =

~ Sei Escribanos de la audiencia =

~ Un Solicitador fiscal =

~ Vienen en apelacion y agravios a la audiencia de todas
aquellas islas, y de las de Tenerife, y la Palma
donde ay Gobernador, y Capitan general =

Ciudades de España Reyno
de Castilla la vieja.

~ La Ciudad de Burgos =

~ La Ciudad de Joria =

~ Arisa =

~ Salamanca =

~ Ciudad de Toro =

~ Zamora =

~ Valladolid =

~ Palencia =

~ Ciudad Rodrigo =

~ Osma =

~ Rioja =

~ Calahorra =

~ Logrono =

~ Santo Domingo =

~ Najara =

~ Segovia =

Reyno de Aragon

~ Caragga =

~ Guisca =

~ Balbastre =

~ Calatayud =

~ Borxa =

~ Daroca =

~ Tarragona =

~ Tala =

36
Albarazin. Tierra
Reyno de Castilla
La Nueva

- ~ Toledo =
- ~ Cuenca =
- ~ Guete =
- ~ Guadalupe =
- ~ Plasencia =
- ~ Ciguera =
- ~ Villena =
- ~ Chinchilla =
- ~ Madrid =
- ~ Ciudad Real =

Reyno de Leon

- ~ Leon =
- ~ Astorga =
- ~ Obiedo =

Reyno de Navarra

- ~ Pamplona =
- ~ Tudela =
- ~ Estella =

37
Reyno de Valencia

- ~ Valencia =
- ~ Logosue del Duque =
- ~ Oriuela =
- ~ Gandia del Duque =
- ~ Alicante =
- ~ Xativa =
- ~ Denia =

Principado de Cataluña

- ~ Barcelona =
- ~ Tarragona =
- ~ Lerida =
- ~ Solsona =
- ~ Urgel =
- ~ Urgue =
- ~ Manresa =
- ~ Valaguer =
- ~ Elna =
- ~ Girona =

Reyno de Granada

- ~ Granada =



- ~ Quadiso =
- ~ Baza =
- ~ Almería =
- ~ Purchera =
- ~ Moxara =
- ~ Londa =
- ~ Marsbella =
- ~ Alcala la Real =
- ~ Soxa =
- ~ Alhama =
- ~ Antequera =
- ~ Colibu =
- ~ Santa fe =
- ~ Gibraltar =
- ~ Malaga =
- ~ V. de Malaga =

Reyno de Sevilla

- ~ Sevilla =
- ~ Xerez de la frontera =
- ~ Cadix =
- ~ Caxa =
- ~ Tarifa =



- ~ Madria fidonia =
- ~ El puzto de Santa Maria =
- ~ San Lucar =

Reyno de Cordoua

- ~ Cordoua =
- ~ Montilla =
- ~ Lucena =
- ~ Buxalance =

Reyno de Murcia

- ~ Murcia =
- ~ Cartagena =
- ~ Lorca =

Reyno de Jaen.

- ~ Jaen =
- ~ Ubeda =
- ~ Baeza =
- ~ Las Alpujarras =

Provincia de Hemadiza

- ~ Merida =
- ~ Xerez de los Cavallos =

~ Badajoz =

~ Auxillo =

Reyno de Portugal

~ Lisboa =

~ Braga =

~ Coora =

~ Bico =

~ Coimbra =

~ Gzida =

~ Oporto =

~ Puerto a Segue =

~ Albes =

~ Mianda =

~ Leyria =

~ Lamego =

~ Berganla =

~ Santoun =

~ Algarua =

Reyno de Galicia

~ Compostela =

~ Santiago =

~ La Coruña =

~ Orense =

~ Lugo =

~ Mondoñedo =

~ Tui =

Provincia, y Sinoxio
de Viscaya

~ Biluao y Cabeza =

~ Oridua =

~ La Villa de Onate =

~ La Villa de Bermeo =

~ La Villa de Mondragon =

Provincia de Guipuzcoa

~ La Villa de Ibañan =

~ Fonte Rauria =

~ Fuente de Francia =

~ La Villa de Bergara =

Provincia de Alua

~ Victoria Cabeza =

~ Otros muchos lugares =

~ Las quatro villas que llaman de Sacosta de Namar =

~ La Villa de Santander =

~ Villa y Puerto de Laredo =

~ El Puerto, y Villa de Castro =

~ Urdiales =

~ El Puerto, y Villa de San Vicente =

~ El numero, y cantidad de gente de guerra que el Rey de España puede nombrar en todos sus Reynos, Pro-
vincias, y Estados, y Señorios que lo ocupan eclesiás-
ticos, y reglars así Infantes como Caballos sin violencia
ni agruio notable, y sin quitar la gente que saca
cinco hombres uno =

Asi mismo el numero de Bueyes, Mulas, y ma-
chos que para el servicio, y bagage querran la ar-
tilleria =

Reyno de Castilla la
vieja

~ 200 - Infantes, y 100 - Cavallos —

Reyno de Castilla la nueva

~ 300 - Infantes y 120 - Cavallos —

Reyno de Leon.

~ 600 - Infantes, y 200 - Cavallos —

Reyno de Aragon

~ 160 - Infantes - 60 - Cavallos —

Reyno de Valencia

~ 100 - Infantes y 60 - Cavallos —

Reyno de Navarra

~ 80 - Infantes - 30 - Cavallos —

Reyno de Portugal

~ 200 - Infantes - 100 - Cavallos —

Principado de Cataluña

~ 200 - Infantes - 80 - Cavallos —

Reyno de Galicia

~ 80 - Infantes - 20 - Cavallos —

Reyno de Granada

~ 140 - Infantes - 60 - Cavallos —

* Reyno de Sevilla

~ 300 - Infantes - 120 - Cavallos —

Reyno de Cordova

~ 140 - Infantes - 40 - Cavallos —

Reyno de Murcia

60 - Infantes - 20 - Cavallos -

Reyno de Jaen

60 - Infantes - 20 - Cavallos -

Provincia de Salamanca

150 - Infantes - 60 - Cavallos -

Señorio de Vizcaya

40 - Infantes - 10 - Cavallos -

Provincia de Guipuzcoa

30 - Infantes - 10 - Cavallos -

Provincia de Alava

20 - Infantes - 500 - Cavallos -

Las quatro villas de la Costa

de Astarac

30 - Infantes - 400 - Cavallos -

Quison por todos 2250 - Infantes - 2900 Cavallos =

Toda la gente se puede poner en campaña facil, y brevemente sin la gente de guarnicion que ay en las

fronteras, Castillos, Puertos, y castas, y presidios de España por que si se saca en quintando la gente se goziaran sacas 4000 - Infantes, y mas 1300 - Cavallos de los de nuestras joyas para la guerra, y asi mismo 300 - pares de bueyes para los Carros de Artilleria, y servicio, y 500 - mulas, y machos de carga servicio, y bagage

Esto es en el Reino de Aragón, y en ellos ni en esta cuenta Las Ciudades, Villas, y Lugares poblacione, valles, territorios, y estados que tienen y poseen los Arceobispos Obispos, Arcedianatos, Abadias, Prioratos, Prebendas, Hermandades, encomiendas de las ordenes militares, y de los de las seglares que lo el Duque de Infantado tiene en sus Estados 60 - Villas, y lugares, y es Señor de 700 - y mas vasallos de nuestra que se pueden juntar todos los que se llaman de los Principes, y Señores 2000 - Infantes, y 500 - Cavallos, y 100 - pares de bueyes, y 300 - mulas, y machos para el servicio, y para la artilleria

Relacion de todos los Arceobispados, y Obispados sufraganeos a ellos de España, Portugal, Rey no de Aragón.

y las Indias

| | |
|------------------------------------|------|
| ~ El Arceobispado de Toledo vale | 2500 |
| ~ El Arceobispado de Sevilla vale | 900 |
| ~ El Arceobispado de Santiago vale | 600 |
| ~ El Arceobispado de Granada vale | 300 |
| ~ El Arceobispado de Valencia vale | 700 |
| ~ El Arceobispado de Saragoza vale | 500 |
| ~ El Arceobispado de Saragoza vale | 200 |
| ~ El Arceobispado de Burgo vale | 400 |

Obispos sufraganeos
à Toledo,

| | |
|--|-----|
| ~ Obispado de Cuenca vale | 460 |
| ~ Obispado de Sigüenza vale | 500 |
| ~ Obispado de Orma vale | 220 |
| ~ Obispado de Cordova vale | 560 |
| ~ Obispado de Jaen vale | 400 |
| ~ Obispado de Palencia vale | 200 |
| ~ Obispado de Segovia vale | 240 |
| ~ El de Valladolid sufraganeo a Toledo | |

Obispos sufraganeos à
Santiago =

| | |
|---------------------------------|-----|
| ~ Obispado de Coria vale | 240 |
| ~ Obispado de Plasencia | 400 |
| ~ Obispado de Algora | 200 |
| ~ Obispado de Camora | 200 |
| ~ Obispado de Orense | 100 |
| ~ Obispado de la Ciudad Rodrigo | 190 |
| ~ El de Salamanca | 300 |
| ~ El de Lugo | 80 |
| ~ El de Badajoz | 200 |
| ~ El de Mondoñedo | 60 |
| ~ El de Tui | 90 |
| ~ El de Avila | 200 |

Obispos sufraganeos à
Granada

| | |
|-----------------------|----|
| ~ Obispado de Almeria | 40 |
| ~ Obispado de Guadix | 70 |

Obispos sufraganeos à
Valencia

| | |
|-------------------------|-----|
| ~ Obispado de Cartagena | 160 |
|-------------------------|-----|

~ Obispado de Orizuela _____ 80
 ~ Obispado de Segorvie _____ 100
 ~ Obispado de Valuedo _____ 60

Obispos sufraganeos à
 Tarazona.

~ Obispado de Tarazona _____ 120
 ~ Obispado de Teruel _____ 80
 ~ Obispado de Auarazin _____ 50

Obispos sufraganeos à
 Tarragona.

~ Obispado de Lerida _____ 100
 ~ Obispado de Tortona _____ 50
 ~ Obispado de Helua _____ 200
 ~ Obispado de Barcelona _____ 80
 ~ Obispado de Girona _____ 120
 ~ Obispado de Urgel _____ 70
 ~ Obispado de Niqui _____ 50

Obispos sufraganeos à
 Burgos.

~ Obispado de Calahorra _____ 200
 ~ Obispado de Pamplona _____ 300

Obispos sufraganeos solo a su
 cantidad

~ Obispado de Leon _____ 140
 ~ Obispado de Obiedo _____ 210

Arzobispos, y Obispos
 del Reyno de Portu-
 gal

~ El Arzobispado de Lisboa _____ 400 Cruzada
 que cada Cruzado vale 10 R.
 ~ Arzobispado de Evora _____ 500
 ~ El Arzobispado de Braga _____ 240
 ~ El Obispado de Coimbra, Conde de Arganil, y ^{or}
 de Coxas que son del Obispado de Le _____ 340
 ~ El Obispado de Porto _____ 100
 ~ El Obispado de Biso _____ 150
 ~ El Obispado de Algarbe _____ 90
 ~ El Obispado de Aguaredo _____ 160
 ~ Obispado de Porto Seguro _____ 70
 ~ Obispado de elus _____ 70
 ~ Obispado de Miranda _____ 60
 ~ Obispado de Lixia _____ 70

| | |
|-------------------------------|-----|
| ~ Obispado de Ceuta, y Tanger | 200 |
| ~ Obispado de Zamora | 160 |

Arzobispos, y Obispos de
Reyno de Castilla

| | |
|-----------------------------|-----|
| ~ Obispado de Mallorca | 200 |
| ~ Arzobispado de Sacerdotis | 60 |
| ~ Obispado de Calles | 90 |
| ~ Arzobispado de Cristian | 70 |
| ~ Obispado de Bona | 30 |
| ~ Obispado de Empuzias | 40 |
| ~ Obispado de Alquer | 40 |
| ~ Obispado de Mas | 30 |

Arzobispos, y Obispos de
la nueva España

| | |
|---|---------|
| ~ El Arzobispado de Mexico | 200. pu |
| ~ El Obispado de Tucatan | 60 |
| ~ El Obispado de Tazaco | 300 |
| ~ El Obispado de Mechoacan | 100 |
| ~ El Obispado de Guadalupe | 100 |
| ~ El Obispado de Guatemala | 60 |
| ~ El Obispado de Chiapa vale quinientos mil maravedis | |

cada un año que el Rey de España do de salario
a los Arzobispos, y Obispos de las Indias occiden-
tales, y tienen los diezmos, y derechos que se pertenec-
en

| | |
|---|----|
| ~ El Obispado de Campeche vale | 40 |
| ~ El Obispado de Honduras tiene las 500 mrs. y mas los diezmos, y derechos referidos | |
| ~ El Obispado de Paragua las 500 mrs. diezmos, y de- rechos referidos | |
| ~ El Obispado de Cauza salario, y derechos | |

Santo Domingo.

| | |
|--|----|
| ~ El Arzobispado de Santo Domingo | 60 |
| ~ El Obispado de la Havana salario, y derechos | 0 |
| ~ El Obispado de Santiago en la isla de Cuba. Lo dho | 0 |
| ~ El Obispado de Margarita salario y derechos | 40 |
| ~ El Obispado de Santa Marta | 40 |
| ~ El Obispado de Venezuela, y Caraca | 40 |

Arzobispos, y Obispos de
Peru, y tierra firme

| | |
|--|---|
| ~ El Arzobispado de Reyno nuevo de Granada salario, y derechos | 0 |
|--|---|

| | |
|--|-----|
| ~ El Arzobispado de Lima | 400 |
| ~ El Obispado de Cartagena salario, y derechos | 0 |
| ~ El Obispado de Santa Marta salario, y derechos | 0 |
| ~ El Obispado de Popayan salario, y derechos | 0 |
| ~ El Obispado de Quito | 100 |
| ~ El Obispado de Panama salario, y derechos | 0 |
| ~ El Obispado de Cusco | 400 |
| ~ El Obispado de las Charcas | 0 |

Los de la Provincia de Chile

| | |
|--|-----|
| ~ El Obispado de Santiago | 400 |
| ~ El Obispado de Palmaria salario, y derechos | 0 |
| ~ El Obispado de Tucuman | 600 |
| ~ El Obispado de Paraguay | 0 |
| ~ Todas las rentas de prelados, y señores reedentendex apoumas o menos con forme los tiempos, y frutos que produce la tierra | |

Relacion de todos los titulos de España assi las Casas, y linages de donde dixeran como de las rentas y tienen

~ Los Duques que son los Grandes

400^{rs} de 560.

0^{rs} =

0

0

100

0

400

0

de 474

0^{rs} =

400

0

600

0

1. Duque de Brinas. Marques de Vexlangua. Conde de Haro. de la Casa de los siete Infantes de Lara. Condestable de Castilla, y su justicia mayor. La Cabeza del linage de los Velascos tiene su Casa en Burgos, y su estado en Castilla la vieja, y en las montañas, y Vizcaya, y entera de Loria tiene de Renta

700

2. Duque del Infantado. Marques del Cenete, y Santillan. Conde de Jaldana. Señor del Real de Manzanares. La Cabeza de los Meneses, tiene su Casa en Guadalajara, y su estado en Castilla la vieja y montañas, y Reyno de Toledo, y en la Provincia de Nueva tiene de Renta

900

3. Duque de Medina Coeli. Marques de Cogolludo. Conde del Puerto de Santa Maria. La Cabeza de los de la Pida tiene su Casa en Medina Coeli, y su estado en el Reyno de Toledo, y en el de Sevilla tiene de Rta.

500

2^a
Es. S. de 115.
Lugares =

4 Duque de Medina de Rio seco. Conde de Modica. Visconde de Estratin. Almirante de Castilla es Cabeza de los Henriquez tiene su Casa en Valladolid, y su estado en la Provincia de Campos. Catañuna y Sicilia, y de Renta _____ 1500

2^a
Es. S. de 30.
Lugares =

5 Duque de Naxara. Conde de Valencia y de Subino es Cabeza de los marrañiques de Lara tiene su Casa en Naxara, y su estado en la Provincia de Rioja tiene de Rta _____ 500

6 Duque de Cesa. Conde de Cabra, y de Varena de S. linage de los Cordouas tiene su Casa en Cordoua y en Granada, y su estado en el Reyno de Napoles, y Cordoua tiene de Rta _____ 800

2^a
Es. S. de 30.
Lugares =

7 Duque de Alva, y Guesca. Marques de Conia. Conde de Salva tierra. Visconde de Salinas. Señor de Valde Corneja. Es de la Casa de Toledo tiene su Casa en Alva, y su estado en Castilla la vieja, y Reyno de Portugal y en el Reyno de Granada tiene de Rta _____ 900

8 Duque de Sogorue y Cardona. Marques de Comare. Señor de Buena. Alcalde de los Donatib. de la sangre Real de Aragon es Cabeza de los Cardonas, y de S. linage de los Cordouas tiene su casa en Valencia y el Duado de Sogorue en el Reyno de Valencia, y en el de Cardona, y en el de Cataluña, y los demas estados en el Reyno de Cordoua tiene de Renta _____ 900

Lugares: 9 Duque de Bexar. Marques de Gibraltar. Conde de Vera. Cabeza de los Cunigas, y Sotomayor tiene su Casa en Sevilla, y de Renta _____ 900

10. Duque de Gandia. Marques de Combar es Cabeza de los Borjas tiene su Casa en Valencia, y tambien su estado tiene de Rta _____ 500

11. Duque de Medina Sardonía. Marques de San Lucas de Barrameda. Conde de Niebla es Cabeza de los Guzmanes tiene su Casa en Sevilla, y en el Puerto de San Lucas, y de Renta _____ 1600

12. Duque de Magueda. Marques de Elches. Alcalde de la fortaleza de Almeria es Cabeza de los Cardenas tiene su Casa en Toledo, y de Renta _____ 500-
13. Duque de Arcia Marques de Sagra es Cabeza de los figureros tiene su Casa en Sagra, y en Salamanca tiene de Renta _____ 560-
14. Duque de Alcalá de los Gazules. Marques de Taxifa. Conde de Bornos. Adelantado mayor de Andalucía. Aguacil mayor de Sevilla es Cabeza de los Enxique de Ribera tiene su Casa en Sevilla, y su estado en el dho Reyno tiene de Renta _____ 1000-
15. Duque de Albuquerque. Marques de Bielma, y Cuellar. Conde de Lederna es Cabeza de los Cuevas tiene su Casa en Cuellar, y su estado en Salamanca, y Castilla la vieja, y de Renta _____ 500-
16. Duque de Escalona. Marques de Villena. Conde de Santibañan es Cabeza de los pachecos tiene su Casa en Toledo, y su estado en el Reyno

- de Murcia, y en la Mancha, y de Rta ⁴⁷ 1000-
17. Duque de Osuna. Marques de Pinafiel. Conde de Viena es Cabeza de los Girones tiene su Casa en Pinafiel, y en Osuna, y su estado en el Reyno de Sevilla, y Castilla Rta. 1400-
18. Duque de Arcos. Marques de Marchena. Conde de Marchena es Cabeza de los Ponce de Leon tiene su Casa en Sevilla y en Marchena, y su estado en el Reyno de Sevilla y de Renta _____ 700-
19. Duque de Soma. Conde de Palamos. Almirante de Nápoles del linage de los Cordovas tiene su Casa en Aragón, y su estado en Cataluña tiene de Renta _____ 300-
20. Duque de Villa hermosa. Conde de Ribagorza es Cabeza de los Aragones tiene su Casa en Zaragoza, y su estado en Aragón y de Rta _____ 400-
21. Duque de Veraguas Almirante de las Indias de la Casa de Colon tiene de Renta _____ 300 pesos de.
22. Duque de Pastrana, y de Franca villa Príncipe de Melito vanto los juntos en los



hijos de Ruy Gomez de Silva A mayor
 es de Palencia en los estados que son de parte
 del R. en el Reyno de Toledo, y Princi-
 pado del Boli, y los demas estados que vinie-
 ron de parte de Madra de la Casa de Mendo-
 za excepto lo de franca villa que es de her-
 eundo, y a boli a qual con titulo de Du-
 que tiene Augustin Gimaldo, y estos dos
 no son grandes tienen tambien A mayorazgo
 en Portugal. y su Casa en Madrid es
 del linage de los Silvas portiguenses. tiene
 de Rentas _____

23 Duque de Enranda de Duero con tres lu-
 gares de jurisdiccion criola Phelipe 3.º Marq.
 de la Vañeca. Conde de Miranda con 20.
 lugares su apellido Luniga tiene de Rentas _____

24 Duque de Arma criola Phelipe 3.º su hijo
 mayor Duque de Veeda criola Phelipe 3.º
 con 30. lugares. Duque de Cea hijo de Lde
 Veeda, y nieto de Lde Denia criola Phelipe
 Perero _____

900.

400.

Duque de Arma. Marques de Denia
 Conde de Anguaria _____
 Señor de las villas de Gumiel de Mercado.
 Alcaide de los Alcaçares de Burgos
 Tesorero de la Casa de la moneda de Burgos
 Escrivano mayor de Burgos _____
 Alcaide de la Casa Real _____
 Alcaide de los Alcaçares, y puertos, y Tor-
 res de Toledo _____
 Alcaide de el Brexo _____
 Alcaide de la Casa Real de Tordesillas
 Alcaide de la Torre del Oro _____
 Alcaide de Simanca _____
 Alcaide de la fortaleza de los V. Seg.
 Escrivano mayor de los hijos de Lde de los
 chancilleria de Valladolid _____
 Guardamayor de la Casa de Monte de la
 Sica, y de los montes, y plantas de Sadha
 Ciudad de Valladolid, y diez leguas en
 contorno della _____
 Del Conyso de el estado, y de la guerra _____



Sumo Sir de A. Cons. y Cavallero mayor
 Cavallero de A. Ordo de Santiago
 Comendador mayor de Castilla
 Tuce de Naorden
 Aygo de A. Principe Don Felipe Domingo
 Mayordomo mayor de A. Principe
 Capitan General de la Cavalleria del Reyno
 Su apellido Don Francisco de Roxas
 y Sandoval
 El Primo genito Duque de Veda Rta

Marqueses

- 1 Marques de Alorqa. Conde de Trastamara, y de Santa Marta S. de la Casa de Villalobos Cabeza de los Ossorio tiene su Casa en Alorqa, y su estado en el Reyno de Leon tiene de Renta 400
- 2 Marques de Aguilar. Conde de Castañeda es del linage de los Manrique de Lara tiene su Casa en Carrion de los Condes, y su estado en el Reyno de Aragon, y provincia de Campos Renta 400

- 3 Marques de Mondéjar. Conde de Tordilla es del linage de los Mendozas tiene su Casa en Mondéjar, y su estado en el Reyno de Castilla Renta 400
- 4 Marques de Puigo, y de Montalvan es de la Casa de Aguilas, y de la Ciudad de Montilla, y de las villas de Castro el Rio, y Villafranca Cabeza de los Cordouas, y figueras y Alanus tiene su casa en Cordoua y en Montilla Renta 1200
- 5 Marques de Soria. Conde de Somo, y de las Castas, y de Villa Lva Señor de Villa es Cabeza de los Castas tiene su casa en Somo, y su estado en Galicia tiene de Renta 600
- 6 Marques de los Veses, y de Mula Alcaide de Murcia y Cabeza de los fajardos tiene su casa en Murcia, y tambien su estado tiene de Renta 500
- 7 Marques de Villafranca de linage de los Povedas tiene su Casa en Villafranca, y su estado en el Reyno de Leon, y en el de Napoles tiene de Renta 600

- 8 Marques de Ayamonte es de l Linage de los Lúñigas, y Sotomayor tiene su Casa en Sevilla y de renta _____ 260
- 9. Marques de Meda de l Linage de los Abila, y Toledo tiene su Casa en Meda y de renta _____ 200
- 10. Marques de Viana es de l Linage de los Pimentes tiene su Casa en Valladolid, y su Casa en Malizia Renta _____ 120
- 11 Marques de Caspio. Conde de Adamuz del linage de los Haros Renta _____ 200
- 12 Marques de Camarasa. Conde de Riech, y Marques de Sabote Ade Cantado de Castella y de la Casa de Cobos, y Mendoza Renta _____ 400
- 13 Marques de la Guardia. Conde de Santa Eufemia Esabega de los Mexias tiene su Casa en Salamanca, y su estado en el Reyno de Gaen Renta _____ 300
- 14. Marques de Montes Claros de l Linage de los mendozas tiene su Casa en Guadalupe, y su estado en la Provincia de a Navarra Rta _____ 100

- 15 Marques de Cortes de l Linage de los Navarras tiene su Casa en Cortes, y su estado en Navarra Renta _____ 100
- 16. Marques de Montemayor es de la Casa de Silva tiene de Renta _____ 120
- 17 Marques de Almazan. Conde de Monte Agudo es de la Casa de los Mendozas tiene su Casa en Almazan, y su estado en la Raza de Aragon tiene de Renta _____ 200
- 18. Marques de las Navas y Cabeza de l Linage de los Avilas tiene su Casa en Avila, y su estado en las sierras de Avila tiene de Rta _____ 200
- 19. Marques de Pozo. de l Linage de los Dojos tiene su Casa en Pozo, y su estado en la provincia de Guera renta _____ 200
- 20. Marques de Estega de la casa de Centurion de Genova tiene su Casa en Estega, y su estado en Andaluia Renta _____ 400
- 21 Marques de Auara es de la Casa de los Pimentes tiene su casa en Auara, y su estado en Castilla la vieja Renta _____ 140

- 22 Marques de Almenara es del Linage de los Mendozas tiene su Casa en Almenara, y su estado en el Reyno de Toledo Renta 200.
- 23 Marques de Villanueva de A. fueno es cabeza de los Puertos Carreros tiene su Casa en Sevilla, y su estado en Salamanca Rta. 250.
- 24 Marques de Villanueva de A. Rio es del Linage de los Enxiguas tiene su estado entera de Sevilla Renta 400.
- 25 Marques de Sadrada es del Linage de los Cuevas tiene su casa en Sadrada, y su estado en el Reyno de Toledo tiene de Renta 100.
- 26. Marques de Santa Cruz. es del Linage de los b. f. anes tiene su Casa en el b. f. y su estado en Santa Cruz tiene de Renta 280.
- 27 Marques de Carite es del Linage de los Mendozas tiene su Casa en Cuenca, y su estado en su Comarca tiene de Renta 100.
- 28. Marques de Balce es cabeza de los gexaltas tiene su Casa en Marsilla que es suya, y su estado en Navarra tiene de Renta 80.

- 29. Marques de Comesta es del Linage de los Benavides tiene su Casa en Comesta, y el estado en la provincia de Campos Rta. 100.
- 30. Marques de Puebla de la Casa de Pachecos, y Toledo tiene de Renta 60.
- 31. Marques de Valle es del Linage de Cortes que conquistó la nueva España tiene su Casa en Mexico, y su estado en el contorno de la nueva España de las Indias Rta. 800.
- 32. Marques de Anon es de los Herrera tiene su Casa en Madrid, y su estado en la Provincia de Alcala Renta 300.
- 33. Marques de Hardales. Conde de Teua de la Casa de Guzman tiene su Casa en Sevilla 200.
- 34. Marques de Alcaza es de los Guzmanes tiene su Casa en Sevilla, y su estado junto a ella tiene de Renta 200.
- 35 Marques de Alcala es del Linage de los Puertos Carreros tiene su Casa en Sevilla y su estado junto a ella tiene de Renta 200.
- 36. Marques de Beteta es de los Cardenas 11.

- tiene su Casa en Meuna y su estado en
 Oremadura tiene de Renta _____ 100
- 37 Marques de Molina tiene de Renta _____ 40
- 38 Marques de Alcañizas del linage de los
 Enríquez tiene de Renta _____ 180
- 39 Marques de Aguila fuente de la Casade
 Zurriaga tiene de Renta _____ 120
- 40 Marques de la Mota de la Casa de
 Ulloa tiene de Renta _____ 160
- 41 Marques de Villamanrique de la Casa
 de Zurriaga tiene su Casa en Sevilla, y el esta
 do junto á ella tiene de Renta _____ 120
- 42 Marques de Morca de la Casa de los pa
 checos tiene su casa en Noya, y su estado en
 la Provincia de Alcañiza tiene de Rtas. _____ 160
- 43 Marques de Aytona que antes era Conde
 de la Casa de Moncada, y heredó su esta
 do en Catauña tiene de Renta _____ 120

Marqueses que exio.
 el Rey Phelipe 3º =

- 44 Marques de Pousa su apellido Guzman _____

- 45 Marques de Salinas su apellido De Haro tie
 ne de Renta _____ 160
- 46 Marques de Valle de Carato su apellido es
 Curia tiene de Renta _____ 120
- 47 Marques de Hinojara su apellido Miraga
 80
- 48 Marques de Flores Duena su apellido Zurriaga
 60
- 49 Marques de Heliche Señor de la Casade
 Sorat su apellido Guzman el bueno 2º _____ 60
- 50 Marques de Siala su apellido Gomez de
 Lion tiene de Renta _____ 60
- 51 Marques de La Laguna su apellido de la Cerda
 100
- 52 Marques de Villamiel su apellido Sandoval
 100
- 53 Marques de Malpica su apellido Ribera Rta.
 300
- 54 Marques de Zaragoza su apellido Pacheco Rta.
 120
- 55 Marques de Alcañiza su apellido Fornera
 130
- 56 Marques de Fuentes su apellido Fuentes, y Guzman
 120
- 57 Marques de Puerto segundo mayorazgo su
 apellido Sandoval tiene de Renta _____ 100
- 58 Marques de Oropeza en las Indias su apel
 lido Enrique de Borja tiene de Renta _____ 240
- 59 Marques de Belmonte su apellido Sandoval _____

Renta la que aguarda á su Padre El Duque de Medina

0

60. Marques de Guada Azcaz su apellido Cora.

100

61 Marques de Sexiana su apellido ou la Rta.

140

62 Marques de Azmunia Criado por el mes de Octubre de 1619. Quise el primero Don Diego de Cordova Dean de la Catedral de la Ciudad de Sevilla Renta

140

63. Marques de Orellana su apellido fonsuca

100

64 Marques de Bixtanova su apellido Plaza Loaron de Ribera tiene de Renta

140

65. Marques de Melada su apellido Cordova

180

66. Marques de Aisa su apellido la for

120

67. Marques de Castel Rodrigo su apellido Mora

300

68. Marques de Cadrete su apellido Almandares

0

69. Marques de Alcajosa Don Ju. de Mena doza tiene de Renta

0

70. Marques de Camudio Don Manuel de Guzman hermano de S. de la Cavade Joral

0

Los Condes =

de I.

1 Conde de Benavente es Cabeza del Linage

de los Pimentales tiene su Casa en Valladolid, y su estado en la Provincia de Campos y de Renta

800

2 Conde de Alva de Lisboa y del Linage de los Henriquez tiene su Casa en Comora, y su estado en Castilla la vieja y de Renta

300

3 Conde de Miranda Marques de la Barraya y del Linage de los Zurigay, y Cabeza de los arullanados tiene su Casa en Poia aranda, y su estado en Castilla la vieja Renta

350

4 Condestable de Navarra, y Conde de Lerin es del linage de los Diamontes tiene su Casa en Pamplona, y su estado en el Reyno de Navarra desde el año de 1600. Lo pose el Duque de Alva tiene de Renta

200

5 Conde de Salinas, y Ruidoso de la Casa de Sarmiento tiene su casa en Burgos, y el estado en Vizcaya y de Renta

200

6 Conde de Aguilar es Cabeza de los Arullanos tiene su casa en Elda, y su estado en la Provincia de Rioja Renta

200

7 Conde de Alcaudete de Linage de los.

| | | |
|----|---|-----|
| | Cordouas tiene su Casa en Alcaudete, y su estado en el Reyno de Cordoua Renta | 220 |
| 8 | Conde de Altamiza de la Casa de Moscoso y Toledo tiene su casa en Altamiza y su estado en el Reyno de Galicia Renta | 180 |
| 9 | Conde de Ayllon de la Casa de Leon, y Cordoua tiene de Renta | 60 |
| 10 | Conde de Lombayda de casa mila Renta | 30 |
| 11 | Conde de Aranda de Casa vieja tiene su casa en Saragoga, y su estado en el Reyno de Aragon Renta | 180 |
| 12 | Conde de Amenaza Renta | 60 |
| 13 | Conde de Buendia Señor de Dueñas y de la Casa de Acuña tiene su estado entera de Campos Renta | 300 |
| 14 | Conde de Camino tiene de Renta | 40 |
| 15 | Conde de Velchite es de la Casa de Igar tiene su casa, y su estado en Saragoga, y de Renta | 160 |
| 16 | Conde de Castellar es cabeza de los raue dras tiene su casa en Sevilla, y su estado junto a ella | 180 |
| 17 | Conde de Chinchon es cabeza de los Bonadillas tiene su casa en Madrid, y su estado en | |

| | | |
|----|---|-----|
| | el Reyno de Toledo tiene de Renta | 200 |
| 18 | Conde de Fuentes cabeza de los silvas tiene su casa en Toledo, y su estado en la Provincia de Alaxria tiene de Renta | 240 |
| 19 | Conde de Coruna de la Casa de Mendoza tiene su casa en Guadalupe, y su estado en la Provincia de Alaxria tiene de Renta | 100 |
| 20 | Conde de fuen salida es cabeza de los ayatas tiene su estado en Toledo, y su casa tambien Rta | 300 |
| 21 | Conde de Castro de la casa de Mendoza Rta | 80 |
| 22 | Conde de la Gomiza de la casa de Ayala Rta | 40 |
| 23 | Conde de fuentes de la casa de Enxiquez tiene su casa en Salamanca, y su estado en Castilla la vieja Renta | 100 |
| 24 | Conde de Gelus cabeza de los Portigales tiene su casa en Sevilla, y su estado ados leguas della Renta | 100 |
| 25 | Conde de Gura de la casa de Carras Renta | 40 |
| 26 | Conde de Guitan Renta | 40 |
| 27 | Conde de Olivares de la casa de los Guzmanes Alcaide de los Reales Alcazares de Sevilla | 300 |

| | | | |
|----|-----|--|------|
| | 28 | Conde de Constantina de Valencia Renta | 80- |
| | 29 | Conde de Fuentes de la Casa de Exidia tiene su estado en Aragon Renta | 80- |
| | 30. | Conde de Luna es cabeza de los quinones tiene su casa en Lion, y su estado en dicho Reyno de | 160- |
| | 31 | Conde de Medellin es de linage de los puertos carteros tiene su casa en Medellin, y su estado en Cuenca Renta | 300- |
| de | 32 | Conde de Monte Rey de la casa de Acebedo tiene su casa en Salamanca, y su estado en el Reyno de Galicia tiene de Renta | 100 |
| | 33. | Conde de Morata de la Casa de Luna tiene su casa en Saragoga, y su estado en dicho Reyno. | 70- |
| de | 34 | Conde de Oropeza es de la casa de Toledo tiene su casa en Salamanca, y su estado en el Reyno de Toledo tiene de renta | 500 |
| | 35 | Conde de Osorno es de la casa de los Manrique tiene su casa en Valladolid, y su estado en Castilla la vieja Renta | 200- |
| | 36. | Conde de Oñate es cabeza de los queuaxas tiene su casa en Oñate, y su estado en Guipuzcoa Rta. | 60- |

| | | | |
|--|-----|--|------|
| | 37 | Conde de Oliva de la Casa de Centellas Rta. | 120- |
| | 38 | Conde de la Puebla de la Casa de los Cardenas tiene su casa en Merina, y su estado en el Reyno de Cordova Renta | 120- |
| | 39. | Conde de Oriz de la casa de Ayala y Mendoga, y aun de Sen, que su cabeza tiene su casa en Santa Olalla, y su estado en el Reyno de Toledo. | 160- |
| | 40. | Conde de Palma de la casa de puerto cartero tiene su casa en Lija, y su estado en el Reyno de Cordova tiene de Renta | 180- |
| | 41 | Conde de Pliego es de la casa de Carrillo, y Mendoga tiene su casa en Guadalupe, y su estado en tierra de unca tiene de Renta | 100- |
| | 42 | Conde de Puro en Robao es cabeza de los Arias tiene su casa en Madrid, y su estado en el Reyno de Toledo tiene de Renta | 200- |
| | 43 | Conde de Paredes de la Casa de Manrique tiene su casa en Paredes, y su estado en la provincia de campos tiene de Renta | 120- |
| | 44 | Conde de Ribadavia de la casa Avellaneda tiene su casa en Valladolid, y su estado en Galicia | 80- |

| | | |
|-----|---|------|
| 45 | Conde de Cevallos de la casa de Velasco. | 180- |
| 46. | Conde de Salgado y de la casa de los Aragones tiene su casa en Saragoza, y su estado en el Reyno de Aragon tiene de Renta | 100- |
| 47 | Conde de Santibuan cabeza de los Benavides tiene su casa en Vieda, y su estado en el Reyno de Jaen, y en Sierra Morena | 180- |
| 48 | Conde de Galbes y de Miragade los Cerdas. | 80- |
| 49 | Conde de Barajas es cabeza de los Capatos tiene su casa en Madrid, y su estado en el Reyno de Toledo tiene de Renta | 200- |
| 50. | Conde de la Puebla de Montalvan de la casa de Tellez Giron, y Pacheco tiene su estado en el su madura, y de Renta | 120- |
| 51 | Conde de Baylen es de Miragade los Longes de Leon tiene su casa en Baylen, y su estado en el Reyno de Jaen, y de Ronda tiene de Renta | 80- |
| 52 | Conde de Niebla y de la casa de Velasco tiene su casa en Niebla, y su estado en la provincia de la Rioxa tiene de Renta | 100- |
| 53 | Conde de Salva tierra y de la casa de Ayala | |

56.

| | | |
|-----|--|------|
| | tiene su estado en Castilla y de Renta | 190- |
| 54 | Conde de Cogentayna y de Casa Couella tiene su casa en Valencia, y su estado en el Reyno de Valencia, y de Renta | 120- |
| | Conde que vivo el Rey Philippe 3. ^o desde el año de 1600. hasta el año de 1618. | |
| | Conde de Vaxo su apellido Toledo Renta | 90- |
| | Conde de Cañedo su apellido Fonseca Renta | 100- |
| | Conde de Salazar su apellido Velasco Renta | 80- |
| | Conde de Balduerna su apellido Bazan Renta | 80- |
| | Conde de Aramojana su apellido Laraquez Renta | 100- |
| | Conde de Salva tierra de Galicia su apellido Sarmiento de Sotomayor Renta | 100- |
| 61. | Conde de Mayalde Principe de Aguilache su apellido Borja tiene de Renta | 120- |
| 62 | Conde de Angudia hijo de el Duque de Vieda y nieto de el Rey se ma tiene en comienda de | 110- |
| 63 | Conde de Pinaxanda su apellido Bracamonte Rta. | 120- |
| 64 | Conde de los Arcos su apellido Lazo de la Vega | 140- |

| | | |
|-----|--|------|
| 65. | Conde de Toruon su apellido Casuaja R ^{ta} . | 140- |
| 66. | Conde de Villamediana su apellido Taxis R ^{tas} | 300- |
| 67. | Conde de Fionex su apellido niño de Guuaza R ^{ta} | 80- |
| 68. | Conde de fuente Buena su apellido Luna Renta | 120- |
| 69. | Conde de Villa Verde su apellido Guzman Renta | 100- |
| 70. | Conde de Casa Rubios su apellido Chacon Renta | 140- |
| 71. | Conde de Ayra ca su apellido fonsca Renta | 160- |
| 72. | Conde de la Villa Monso su apellido Vloa R ^{ta} | 120- |
| 73. | Conde de Graxa su apellido Vega Renta | 140- |
| 74. | Conde de Castillo su apellido Abellareda Renta | 80- |
| 75. | Conde de la fuente de l Sauc su apellido Vega | 120- |
| 76. | Conde de Montajo su apellido gueto Casero R ^{ta} . | 100- |
| 77. | Conde de Añares su apellido Lyhua Renta | 80- |
| 78. | Conde de Cantillana su apellido Vicentelo R ^{ta} . | 180- |
| 79. | Conde de Saltes hijo tercero del Duque de Medina Sydonia su apellido Manrique R ^{ta} . | 80- |
| 80. | Conde de la Oliva y Marques de Sute i-glemias su apellido Calazon Vargas, y Camargo tiene de Renta | 240- |
| 81. | Conde de Mexorada su apellido Ladilla R ^{ta} | 80- |
| 82. | Conde de la Torre su apellido Quiera Renta | 50- |
| 83. | Conde de Valde Comar Don Diego Sarmiento. | |

| | | |
|-----|--|---------------------|
| | De Añua caido Phelipe quarto Renta | 100 ⁵⁰ - |
| 84. | Conde de Peña Flor Don Francisco de Villacis tiene de Renta | 80- |
| | Conde de los Reynos de Valencia de Aragon, Navarra, Cerdeña, y cataluña que rreio Phelipe 3 ^o . | |
| 1 | El Conde de Guimaran. Visconde de Boli su apellido Castro Pinos tiene de Renta | 120- |
| 2 | El Conde de fogona. Visconde de Canite su apellido Pinos tiene de Renta | 70- |
| 3 | El Conde Guavalla su apellido vaxillos R ^{ta} . | 80- |
| 4 | El Conde de Santa Coloma su apellido guera bt. | 80- |
| 5 | El Conde de Alexi su apellido Alexi R ^{ta} . | 70- |
| 6 | El Conde de Monte Agut su apellido Cucillas Renta | 40- |
| 7 | El Conde de Villa Longa su apellido franqueza tiene de Renta | 120- |
| 8 | El Conde de Aguas su apellido pardo de la costa tiene de Renta | 60- |

| | | |
|----|--|------|
| 9 | El Conde de Castillas suagellido Villanoria tiene de Renta _____ | 140- |
| 10 | El Conde de Castet suagellido Castelluqui tiene de Renta _____ | 60- |
| 11 | El Conde de la Pesa Lada suagellido Cerbe Hon. y Rosabua Renta _____ | 40- |
| 12 | El Conde de Plasencia. Visconde de Rueda, y peçailos suagellido Lanuca Renta _____ | 80- |
| 13 | El Conde de Sinarias. Visconde de Chelda suagellido Sadron de Pallas Renta _____ | 80- |
| 14 | El Conde de Biñol suagellido merca de x _____ | 100- |
| 15 | El Conde de Comas suagellido Duxabes _____ | 100- |
| 16 | El Conde de Real suagellido Calatayud _____ | 60- |
| | Los Condes de portugal que crio el Rey Phelipe de Mexico = | + |
| 17 | El Conde de Villaplor suagellido Enriquez _____ | 80- |
| 18 | Conde de Castil millor suagellido Baconca los tiene de renta 10 D. de Madrid _____ | 100- |
| 19 | El Conde de San Juan suagellido N. bona _____ | 160- |
| 20 | El Conde de Miranda suagellido Sova _____ | 100- |

| | |
|--|------|
| Viscondes, Ade lantados Almirantes y Prioros | |
| Visconde de Pesa Lada _____ | 40- |
| Visconde de C. Bole _____ | 60- |
| Ade lantado de Caneria _____ | 100- |
| Ade lantado de Galicia _____ | 60- |
| Almirante de Valencia _____ | 100- |
| Prior de San Juan de Castilla _____ | 500- |
| Prior de San Juan de Leon _____ | 350- |
| Prior de San Juan de Aragon _____ | 40- |
| Prior de San Juan de Cataluña _____ | 120- |
| Prior de San Juan de Valencia _____ | 80- |

Ade lantados que crio
 A Rey Phelipe
 tercero,

| | |
|---|----|
| Primer Ade lantado mayor de Torrenate | 0- |
| Don Jancho Bravo de Acuña tiene de Rta | 0- |
| Primer Ade lantado mayor de Anueuo | 0- |
| Regno de Galicia Don Francisco Pacheco | 0- |
| de Cordova Bocanegra tiene de Renta _____ | 0- |

Relación de los Señores de
Vasallos que juraron a los
Príncipes de España, y el
valor de sus Rentas

| | |
|---|------|
| ~ El Sr. de la villa de Augue su apellido Ve- negas Renta | 80- |
| ~ El Sr. de Villatoro su apellido ovila Rta. | 160- |
| ~ El Sr. de Buzon, y Moxica su apellido Mo- xica Renta | 80- |
| ~ El Sr. de la Casa de Auedaño su apellido A- uedaño Renta | 50- |
| ~ El Sr. de Campo tejar su apellido Granada Rta. | 80- |
| ~ El Sr. de Godar su apellido Carbajal Renta | 90- |
| ~ El Sr. de la Casa de Atriaga, y Gambia, apelli- do de rucava Renta | 60- |
| ~ El Sr. de la Casa de Argano tiene de Renta | 30- |
| ~ El Sr. de Xausquinto su apellido Venaidés | 120- |
| ~ El Sr. de Oribe, y Galera su apellido Guzman | 70- |
| ~ El Sr. de Mira lua, y Bireta su apellido Cardenas | 300- |
| ~ El Sr. de Valdonguillo su apellido Valdes Rta. | 100- |
| ~ El Sr. de San Leonardo su apellido Manrique | 80- |

| | |
|--|------|
| ~ El Sr. de la Villa de la Torre de Alcanar su apellido Vargas Renta | 140- |
| ~ El Sr. de Narayena su apellido Puerto carrizo | 20- |
| ~ El Sr. de Bucar Cauañas su apellido Gaytan | 100- |
| ~ El Sr. de Vedmar su apellido Cueva Rta. | 60- |
| ~ El Sr. de dar Alcalde su apellido Balte, pagara | 60- |
| ~ El Sr. de Calbo fuerte su apellido Sarmiento Rta. | 60- |
| ~ El Sr. de fuente Saul su apellido Suarez de Augo | 30- |
| ~ El Sr. de fuente daño su apellido Tapia Wang | 30- |
| ~ El Sr. de la Villa de San Erme de Corroya su apellido Pacheco el Pinosa Renta | 20- |
| ~ El Sr. de fuente el sol su apellido Rubi de Brava Monte Renta | 60- |
| ~ El Sr. de Villacomar su apellido Cardenas Rta. | 20- |
| ~ El Sr. de la villa de Bonadilla su apellido Bonadilla | 30- |
| ~ El Sr. de Salamanca su apellido Calbayon Rta. | 100- |
| ~ El Sr. de Valde Torres su apellido Garnica Rta. | 80- |
| ~ El Sr. de Torrejonillo su apellido Muriel Rta. | 100- |
| ~ El Sr. de Abasca su apellido Alvarez Orovio Rta. | 60- |
| ~ El Sr. de Hornillos su apellido franco de Guzman | 60- |
| ~ El Sr. de Pones su apellido Ornes Manrique | 60- |
| ~ El Sr. de Cerebuelo la haz su apellido Velasco | 30- |

| | |
|--|------|
| ~ N.º de N. Valle, villaduna su apellido | 30- |
| Quinones Renta | |
| ~ N.º de Rio Negro su apellido Losada R.º | 20- |
| ~ N.º de Navajo su apellido Ramirez de Brullano | 20- |
| ~ N.º de Fernan Nunez su apellido de los Rios | |
| Cordova Renta | 60- |
| ~ N.º de Halia, y Castell Blanco su apellido A | |
| guayo Renta | 40- |
| ~ N.º de Belmonte su apellido Cordova R.º | 60- |
| ~ N.º del Enginar su apellido Figueroa Renta | 100- |
| ~ N.º de la Villa de la Vega su apellido Cesda | 50- |
| ~ N.º de la Villa de las Cuevas su apellido Manuel | 40- |
| ~ N.º de la Villa de la Morena su apellido Argulo. | 50- |
| ~ N.º de la Albayda su apellido Flo.º R.º | 50- |

Forma, y orden que su Mag.
tiene en escribir al Papa
en papel a lo largo como
Patente.

Muy Santo Padre començar la Narracion
y acavada replica a N.º S.º a lo que se re-
quiere en ninguna gracia de N.º S.º cuya muy

santa persona nro. S.º. Q.º. y sus dias aciente
abueno, y prospero regimiento a su universal
iglesia de tal parte atantos. dita mes y año Ca-
paxo de N.º S.º muy humilde y devoto hijo
Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon, y Aragon de las dhas. Indias de
juaral en el portugal &c. q. sus santos pies
gmanos bua. la firma de el Rey la de el
Secretario sine el nombre de Pila. Sobre escrito
al muy Santo Padre.

(Al Cardenal Arzobispo.)
Don Phelipe por la gracia de Dios Rey
de Castilla &c. hasta las Indias.
Muy R.º. in xpo. Padre Cardenal fula-
no nuestro muy caro, y amado hijo. La narracion
y al fin que en ello recibiremos de vos muy in-
gular complacencia, y na muy Reverendo in xpo.
Padre Cardenal nro. S.º. en N.º S.º. continua guar-
da de tal parte en papel a lo largo como patente
la referenda nombre, y sobre nombre de Secretario
sobre escrito al muy Reverendo, in xpo. Padre

| | |
|---|------|
| <p>fuero nuestro mayorazgo, y amado hijo, en po- ner por el Rey</p> | |
| ~ N. ^o de Valladolid su apellido Santoyo Rta | 100- |
| ~ N. ^o de Villa Vaquezin su apellido Velazquez | 50- |
| ~ N. ^o de Agre, y Codax su apellido Ramirez de Perabca Renta | 40- |
| ~ N. ^o de Valoria su apellido Guzman Rta | 40- |
| ~ N. ^o de Hucianos su apellido Enriquez | 30- |
| ~ N. ^o de Camgo Redondo su apellido Enriquez de Cisneros Renta | 30- |
| ~ N. ^o de Villeria su apellido arce cabeza de vacas | 20- |
| ~ N. ^o de Moya, y lazos su apellido Roxas | 80- |
| ~ N. ^o de fuentes, y mixa el Dio su apellido Vaz- no nuevo de Peralta Renta | 100- |
| ~ N. ^o de Anton, y Masque su apellido Zuniga | 30- |
| ~ N. ^o de Mejorada su apellido Gonzalez de Cudia | 60- |
| ~ N. ^o de la villa de Loma su apellido Herrera | 40- |
| ~ N. ^o de la Villa de Puto su apellido Delgado. | 30- |
| ~ N. ^o de P. ^o Moro su apellido Ayala Rta | 20- |
| ~ N. ^o de Neu su apellido niño de Guuara Rta | 100- |
| ~ N. ^o de Astang su apellido Sibua y Carrillo | 30- |
| ~ N. ^o de Lana de Gordo su apellido Guzman | 20- |

| | |
|---|------|
| ~ N. ^o de Alceio su apellido Quiñones Rta | 20- |
| ~ N. ^o de Villaquilambre su apellido Vaca | 30- |
| ~ N. ^o de San Miguel de Montajan su pelli- do Quiñones Renta | 20- |
| ~ N. ^o de Castillo de fole, y Castro fuerte su pelli- do Barba Renta | 30- |
| ~ N. ^o de Montando su apellido Quiñones | 30- |
| ~ N. ^o de Parayau su apellido Acuña Renta | 60- |
| ~ N. ^o de Villamarzique su apellido laro de Castilla | 60- |
| ~ N. ^o de Quintana de S. Mauro su apellido Enri- quez de Guzman Renta | 90- |
| ~ N. ^o de Argunciana su apellido Salcedo Rta | 20- |
| ~ N. ^o de Villas nuevas su apellido Fonseca Rta | 60- |
| ~ N. ^o de fierro de Riuera su apellido Soto Rta | 30- |
| ~ N. ^o de Adema su apellido ledema Rtas | 70- |
| ~ N. ^o de Cabo nuevo su apellido Pozas Rta | 60- |
| ~ N. ^o de Amara su apellido Acuña Renta | 20- |
| ~ N. ^o de Arguillinos su apellido Diella Renta | 20- |
| ~ N. ^o de fuente pe lazo su apellido Gallo | 400- |
| ~ N. ^o de Revilla su apellido De Laro Renta | 40- |
| ~ N. ^o de Menes, y Monte Alegre su apellido Guzman Renta | 60- |

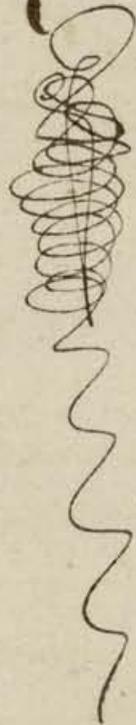
- ~ No. de Ormasas su apellido Vilano — 40-
- ~ No. de la Palma su apellido Alcazar — 40-
- ~ No. de Sonjor su apellido Guzman — 40-
- ~ No. de la Cueva de A. Bueno su apellido Cortillos Renta — 60-
- ~ No. de Raybin su apellido Villegas — 40-

A los Duques, y Grandes
y el Rey.

~ Condestable Primo, y sobre todo por el
Rey. Al Condestable de Castilla Duque
de Frias su primo, y así mismo al Almirante
y Duque del Infantado, y a los Duques
siguientes —

- ~ Duque de Albuquerque —
- ~ Duque de Medina Sidonia —
- ~ Duque de Alva —
- ~ Duque de Bexar —
- ~ Duque de Escalona —
- ~ Duque de Medina de Riosecuro —
- ~ Duque de Alcalá Adelantado —
- ~ Duque de Fernán —

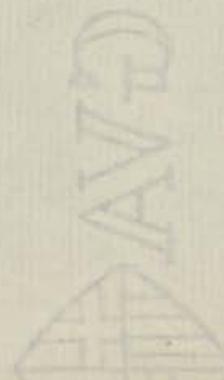
- ~ Duque de Naxara —
- ~ Duque de Osuna —
- ~ Así todos los demás grandes. Duques Mar-
queses, y Condes —
- ~ A los títulos que no son grandes les llama el
Rey. señores —



[Faint handwritten text, possibly a list or index, with some numbers on the right margin.]

[Faint handwritten text, possibly a list or index, with some numbers on the right margin.]

8





BIBLIOTECA NACIONAL



1001171775

GVVA
FR